PRINCIPIOS DE ECONOMÍA POLÍTICA,

Ó

INSTRUCCION FAMILIAR

EN FORMA DE DIALOGO,

QUE MANIFIESTA EL MODO COMO SE PRODUCEN, SE DISTRIBUYEN Y SE CONSUMEN LAS RIQUEZAS EN LA SOCIEDAD.

ESCRITA EN FRANCES

POR JUAN BAUTISTA SAY.



MADRID EN LA IMPRENTA REAL
AÑO DE 1816.

Se hallará en Madrid en la librería de Calleja, calle de las Carretas, frente á la Imprenta Real.

A LOS SEÑORES DIRECTORES

DE LA

REAL COMPAÑIA DE FILIPINAS.

La reputacion de Say se halla tan bien establecida entre los

economistas, y los servicios que ha hecho á la ciencia económica son tan generalmente reconocidos, que, cuando no fuese inútil, seria superfluo cualquier afan dirigido á probar la utilidad de esta obra, que publicó el año pasado con el título de Catecismo de Economía política. *Por fortuna de las Naciones y de los Gobiernos, no es ya un punto de duda la conveniencia, la importancia de conocer las verdades que enseñan el modo como se producen, se distribuyen y se consumen las riquezas en la sociedad; mas por desgracia de algunas Naciones estas verdades no se han difundido lo bastante para causar*

todos los beneficios que deben seguirse de la observacion y cumplimiento de sus preceptos. Desde el primer administrador del Estado hasta el último particular, todos tienen un interes directo y efectivo en familiarizarse con las verdades de esta ciencia; porque su ignorancia ó abandono, asi como disminuye la suma de las riquezas que se pudieran poseer, agota tambien las fuentes de la prosperidad pública, desquiciando á las Naciones del lugar que las destinó la naturaleza.

Toda obra elemental que esplica bien los principios de una ciencia ó no mui estendida, ó escasamente cultivada, es de

una utilidad incontestable, por cuanto facilita la adquisicion de los conocimientos que componen su doctrina; y esta utilidad es tanto mas positiva, cuanto mayores son los títulos que concurren en el autor para merecer el aprecio y el respeto público.

El nombre de Say es suficiente á sostener su obra; pero mi gratitud no quedaria satisfecha, si al frente de la traduccion no colocase el de V. SS., no solo como un testimonio público y sincero de mi justa consideracion á su distinguida bondad, sino como un tributo debido á las luces de los Gefes, que dirigen el útil Estableci-

miento en que tengo la honra de servir. Madrid 20 de Mayo de 1816.

Cesáreo María Saenz.

ADVERTENCIA DEL AUTOR.

Este tratado, que por cierto no es obra de ningun embaucador, no da medios para enriquecer, sino que se limita á indicarlos. Nadie puede hacer oro; pero con ruedas se hace un relox; y asi como puede enseñarse á hacer un relox, se puede tambien enseñar á hacer lo que los hombres llaman riqueza.

Muchos hay que tienen en su mano los materiales que se necesitan para esto, y ni siquiera lo saben; pero respecto á los que no los tienen, ¿tan pequeño bien es el saber donde se hallan, y el modo como deben emplearse? Algunos tendrán mas medios que otros para aprovecharse de la lectura de esta obrita; pero me

atrevo á decir que no hay sugeto que no pueda sacar de ella algun partido.

Se me ha preguntado por qué no publiqué este libro, supuesto que es elemental, antes de mi *Tratado de Economía política*; mas la razon es evidente. Si en una obra mas estensa no hubiese probado de antemano con mucha copia de egemplos y con raciocinios rigorosos, que la Economía política, en el estado actual de esta ciencia, no es otra cosa que la esposicion de lo mismo que está pasando diariamente; y que todos estos hechos se hallan de tal modo ligados entre sí, que de aqui en adelante es mui fácil subir hasta sus causas, y deducir de ellas resultados positivos, habria sido preciso que se me creyese sobre mi palabra; y yo estoy lejos de pretender semejante deferencia.

Una obra elemental es por nece-

sidad algo dogmática. Cuando las verdades que se esponen no van apoyadas de una autoridad reconocida, no basta solo tener razon, sino que es menester probar que se tiene. ¿Y cómo se establecerán estas pruebas en un corto número de hojas, y de modo que se entiendan por los menos instruidos?

Esta tarea, quizá imposible, deja de ser indispensable cuando las pruebas de todo lo que pudiera asemejarse á una asercion, se encuentran estampadas en una obra mas estensa, adoptada por los estrangeros como por los franceses, y autorizada con la aprobacion de los hombres mas versados de la Europa en la práctica y teoría de los valores.

Las personas de talento mas elevado son por lo comun las mas indulgentes. No dudo que conocerán la influencia feliz que los verdade-

ros principios de la Economía política, mejor conocidos, deben tener sobre la suerte de los hombres; y quizá juzgarán que los esfuerzos hechos por mí con el objeto de estenderlos, merecen ser ayudados y favorecidos.

TABLA

DE LOS CAPÍTULOS.

PRINCIPIOS
DE ECONOMÍA POLITICA,
Ó
INSTRUCCION FAMILIAR,

EN FORMA DE DIÁLOGO,

QUE MANIFIESTA EL MODO COMO SE PRODUCEN, SE DISTRIBUYEN Y SE CONSUMEN LAS RIQUEZAS EN LA SOCIEDAD.

CAPÍTULO I.

DE QUÉ SE COMPONE LA RIQUEZA, Y DEL USO DE LAS MONEDAS.

¿Qué entendeis por la palabra riqueza?

Todo lo que tiene valor, como el oro, la plata, las tierras, las mercaderías.

El oro y la plata ¿no son riquezas preferibles á las demas?

La riqueza preferible es aquella que tiene mayor valor. Ciento y diez pesos en granos es una riqueza preferible á cien pesos en dinero.

Pero supuesto un valor igual ¿no es preferible el dinero á la mercancía?

En efecto es preferido.

¿Por qué razon?

El uso generalmente establecido de valerse del dinero como de un intermedio en todos los cambios, hace que esta mercadería sea mas cómoda que ninguna otra para aquellos que tienen que comprar algo, es decir, para todos en general.

¿Qué entendeis por el dinero como un intermedio en los cambios?

Que si sois cultivador y quereis trocar una porcion de granos por paño, teneis primero que proporcionar dinero con los granos, y despues con este dinero comprais el paño.

Es cierto.

En la realidad habeis hecho un doble cambio, en el cual habeis dado á

uno granos, y este uno os ha dado paño.

Es verdad.

El valor de estos granos consistió pasageramente en dinero, y despues en paño; y aunque en sustancia hayais trocado vuestros granos por paño, el dinero fue la forma intermedia que este valor tomó para cambiarse en paño. Tal es el uso de la moneda.

¿Y por qué, siendo iguales todos estos valores, se prefiere el del dinero?

Porque la persona que llegó á proporcionarse dinero, no necesita hacer mas que una sola permuta para adquirir las cosas que le acomoden, al paso que aquella que posee cualquiera otra mercancía tiene que hacer dos permutas: primero necesita trocar su mercancía por dinero, y despues el dinero por la mercancía.

¿Se podria hacer uso de cualquiera otra cosa que no fuese metal para que sirviese de moneda?

Se puede. Hay paises en que usan conchas ó granos de cacao; pero los metales, y principalmente el oro y la plata, son, entre todas las materias, las mas aparentes para servir de moneda; por lo cual han sido adoptados ambos metales por todas las naciones civilizadas y comerciantes.

Y en los paises en que se usan las conchas ó el cacao como moneda, supuesta siempre la igualdad de valor, ¿se prefieren tambien estos objetos para los cambios?

Son igualmente preferidos, sí bien los metales preciosos son mas apetecidos que las otras monedas, porque tienen como mercadería otras ventajas, que aumentan la preferencia que logran como moneda. Tienen mucho valor en poco volúmen, de donde se sigue la facilidad de su custodia y transporte: no se desmejoran cuando estan guardados; se dividen ó se juntan en masa siempre que se quiere, casi sin pérdida; finalmente tienen valor en toda la tierra, y cualquiera

que sea el lugar frecuentado adonde nos presentemos con esta especie de riqueza, es positivo que con condiciones mas ó menos favorables podremos trocarla por las cosas que necesitemos.

Ahora comprendo la razon por qué la moneda, y sobre todo la moneda de oro y plata, es mas apetecida que cualquiera otra mercancía; pero ¿cómo se consigue ó alcanza la moneda?

Del mismo modo que se consiguen las demas cosas que necesitamos: por un cambio, cuando no tenemos una mina que produzca el metal; y asi como conseguimos un fruto cuando no poseemos el árbol que lo da.

¿Cómo hacemos para dar una cosa, en cambio de la cual obtengamos el dinero?

Produciendo la cosa.

¡Producir una cosa! Pero suponiendo que eso sea posible, ¿qué seguridad tengo yo de que me quieran dar dinero por esta cosa?

La tendreis dando valor á la cosa.

¿Y cómo se da ese valor á las cosas?

Eso es lo que vamos á ver en los capítulos siguientes.

CAPÍTULO II.

DE LA UTILIDAD Y DEL VALOR DE LOS PRODUCTOS.

¿Qué entendeis por la palabra productos?

Entiendo todas las cosas á que los hombres han podido dar algun valor.

¿Cómo se da valor á alguna cosa?

Dándola utilidad.

¿Cómo la utilidad de una cosa es causa de que tenga valor?

Porque entonces hay personas que necesitan de esta cosa, que la piden á los que la producen. Estos por su parte no la ceden como no se les paguen los gastos que hicieran para producirla, incluyendo en ellos su ganancia. El valor de la cosa se establece por efecto de este debate contra-

dictorio entre el productor y el consumidor.

Pero hay cosas que tienen mucha utilidad y ningun valor, como el agua. ¿Por qué no tienen valor?

Porque la naturaleza las da gratuitamente y sin medida, y porque no tenemos necesidad de producirlas. Si alguno llegase á hacer agua, y quisiera venderla, nadie se la compraria, respecto á que se podria ir á tomar al rio por nada. Por lo tanto todos disfrutan de estas cosas sin que sean una riqueza para ninguno. Si todas las cosas que el hombre puede desear se hallasen en el mismo caso, ninguno tendria riquezas; pero tampoco se necesitarian, porque lo tendriamos todo á medida de la voluntad. No sucede asi; y la mayor parte de las cosas que nos son necesarias, y aun indispensables, no se nos dan gratuitamente y sin medida. Es preciso que la industria humana las recoja con trabajo, las elabore y las transporte. Entonces se convierten en

productos; la utilidad, la facultad de poder servir, que las mismas cosas han adquirido, les da valor, y este valor es la riqueza.

Creada asi la riqueza puede trocarse por otros valores, por otras riquezas; y entonces conseguimos los productos que necesitamos, dando en cambio aquellos de que podemos desprendernos. Y ya hemos visto en el capítulo precedente como el dinero facilita este cambio.

Ahora entiendo por qué solamente los productos son riquezas; pero su utilidad no me parece que es la única causa que les dé valor; porque hay productos que tienen valor y no tienen utilidad, como una sortija en el dedo y una flor artificial.

No alcanzais la utilidad de estos productos, porque no llamais *útil* sino á aquello que lo es á los ojos de la razon; al paso que es preciso entender por esta palabra todo lo que es adecuado para satisfacer las necesidades y los deseos del hombre, tal

como se encuentra: y es harto notorio que su vanidad y sus pasiones son algunas veces para él tan imperiosas como el hambre. El hombre es solo juez de la importancia que las cosas tienen para él, y de la necesidad que él tiene de ellas. Nosotros no podemos juzgar en esta parte sino por el precio que él mismo las ponga; pues respecto á nosotros, el valor de las cosas es únicamente la medida de la utilidad que tienen para el hombre. Por consecuencia debemos limitarnos á darlas utilidad *á su vista* para darlas valor; y esto es lo que se llama *producir*, crear *productos*.

Recapitulad lo que me habeis dicho.

Dar á una cosa, á una materia que no tiene valor alguna *utilidad*, es darla *valor*, es hacer de ella un *producto*, es crear riqueza.

¿Con que se puede crear riqueza? Sin disputa.

Yo creia que el hombre nada podia crear.

No puede crear la materia ni establecer las leyes que rigen á la naturaleza; pero con la materia existente y las leyes naturales, tales como son, puede dar valor á ciertas cosas, y de consiguiente sacar riquezas de ellas.

¿Qué pais se puede llamar un pais rico?

Aquel en que se encuentren muchas cosas que tengan valor, ó en menos palabras, muchos valores. Del mismo modo que una familia rica es aquella que posee muchos valores de estos.

CAPÍTULO III.

DE LA PRODUCCION.

Me habeis dicho que producir era dar utilidad á las cosas: ¿cómo pues se da esta utilidad? ¿Cómo se produce?

De una infinidad de modos: mas para nuestra comodidad podemos co-

locar en tres clases todos los modos de producir.

¿Cuál es el primer modo de producir.

Recogiendo las cosas que la naturaleza cuida de crear, hora no hayamos cooperado ó concurrido en nada al trabajo de la naturaleza, como cuando se pescan los peces, cuando se estraen los minerales de la tierra, hora hayamos dirigido ó favorecido este mismo trabajo con el cultivo ó labranza de las tierras y con las siembras. Todos estos trabajos se asemejan por su objeto, y les damos el nombre de *industria rural*.

¿Qué utilidad da á una cosa el que se la encuentra enteramente hecha, como el pescador que coge peces, y el minero que estrae los minerales?

Hacerlas aparentes para el uso. El pescado en la mar no es de ninguna utilidad para mí; pero desde el punto que se lleva á la plaza, puedo hacer uso de él: de donde dimana el va-

lor que tiene ; valor creado por la industria del pescador. De la misma manera á mí no me importa que la hulla exista en las entrañas de la tierra, porque allí no es de utilidad para que yo me caliente, ni para ablandar el hierro de la herrería. La industria del minero es lo que la hace á propósito para estos usos, estrayéndola por medio de sus pozos, de sus ruedas &c ; y al sacarla de la tierra el minero crea ó da á esta materia todo el valor que tiene despues de sacada.

Y el cultivador ¿cómo crea el valor?

Las materias de que se compone un costal de trigo no han salido de la nada : existian antes que el trigo fuese trigo ; estaban esparcidas en la tierra, en el agua, en el aire, y no tenian valor alguno. La industria del cultivador, conduciéndose de modo que estas materias hayan llegado á reunirse bajo la forma primero de un grano, y despues de un costal de trigo, ha creado el valor que no tenian.

Lo mismo sucede con todos los demas productos rurales.

¿Cuál es el segundo modo de producir?

Dando á los productos de otra industria un valor mayor por las nuevas formas que se le agregan, ó por las transformaciones que se hacen en ellos. El minero proporciona el metal de que se hace una hebilla; pero una hebilla hecha vale mas que el metal empleado en ella. El valor de la hebilla, en todo lo que escede al del metal, es un valor producido, y la hebilla es un producto de dos industrias, la del minero y la del fabricante. Esta se llama *industria fabril.*

¿Qué trabajos abraza la industria fabril?

Esta industria se estiende desde las mas simples elaboraciones, como la que hace el tosco artesano de una aldea en un par de alpargatas, hasta las elaboraciones mas delicadas, como la de una joya de filigrana; y desde los trabajos que se hacen en

el cajon ó puesto ambulante del zapatero de viejo, hasta los que ocupan muchos centenares de operarios en una gran fábrica.

¿Cuál es el tercer modo de producir?

Se produce tambien comprando un producto en un lugar en que tiene menos valor, y llevándole á otro lugar en donde tiene mas. Esto es lo que hace la *industria mercantil.*

¿Cómo es que la industria mercantil produce utilidad, supuesto que no altera en nada la esencia ni la forma de un producto, sino que lo revende tal como le compra?

Obra como el pescador de que hemos hablado: toma un producto en el lugar en que no se puede hacer uso de él, ó á lo menos en el lugar en que sus usos son mas reducidos ó menos preciosos, para conducirle á los lugares en que lo son mas, ó en donde su produccion es menos fácil, menos abundante ó mas cara. La leña y la madera son de un uso, y por con-

secuencia de una utilidad muy limitada en los montes, donde es tanta la abundancia de estos artículos con respecto á las necesidades, que á veces se deja que se pudran alli mismo: esta utilidad * casi nula en los montes, se hace muy considerable cuando los propios objetos son conducidos á una ciudad. Los cueros tienen poco valor en la América meridional, en donde hay mucho ganado vacuno salvage: los mismos cueros tienen un gran valor en Europa, donde su produccion es dispendiosa y mucho mas multiplicados sus usos. La industria mercantil, al traerlos, aumenta su valor con toda la diferencia que hay entre su precio en Buenos-Aires y el que tienen en Europa.

¿Qué se comprende bajo el nombre de industria mercantil?

* Es necesario no perder de vista que por la palabra *utilidad de las cosas* se entiende la facultad que tienen de poder servir para los usos que el hombre estime conveniente hacer de ellas.

Cualquiera especie de industria que toma un producto en un parage para conducirle á otro en que sea mas precioso, proporcionándolo asi á aquellos que le necesitan. Tambien se comprende por analogía bajo este nombre la industria que, dividiendo un producto, lo proporciona á los mas pequeños consumidores. El especiero ó droguero que compra mercancías por mayor para revenderlas á la menuda en la misma ciudad, y el carnicero que compra ganados enteros para revenderlos en porciones de res, egercen la industria mercantil.

¿No hay grandes relaciones entre todos estos diversos modos de producir?

Las mayores. Todos consisten en tomar un producto en un estado, y en darlo en otro que tenga mas utilidad y valor. Todas las industrias podrian reducirse á una sola; mas si las distinguimos aqui, es con el objeto de facilitar el estudio de sus resultados; y á pesar de todas sus distincio-

nes sucede frecuentemente que sea muy dificil separar á una industria de otra. Un aldeano cuando hace cestos, es manufacturero; cuando lleva frutas á la plaza, comercia. Pero de cualquiera manera, desde el instante que se crea ó se aumenta la utilidad de las cosas, se egerce una industria y se produce riqueza.

Para abreviar, la industria rural puede llamarse *agricultura*; la industria fabril puede llamarse *fábricas*, la industria mercantil puede llamarse *comercio*.

CAPÍTULO IV.

DE LAS OPERACIONES COMUNES A TODAS LAS INDUSTRIAS.

Acabo de ver como la agricultura, las fábricas y el comercio producen riquezas; mas querria saber por medio de qué operaciones llegan á este fin.

Una empresa industrial, sea como fuere, es una empresa en que un hom-

bre juzga del partido que puede sacar de las materias y de las leyes del mundo fisico y del mundo moral, para hacer con ellas ó por medio de ellas un producto útil.

¿Qué entendeis por las leyes del mundo fisico?

Entiendo las leyes á que estan sujetos los seres materiales. Los metales se ablandan con el fuego: esta es una ley fisica.

Ponedme un egemplo en el cual se saque partido de esta ley fisica en una empresa industrial.

Un herrero que se vale del calor para ablandar un pedazo de hierro, y hacer una herradura, es un director de una industria fabril, que saca partido de esta ley fisica; asi como el negociante que arma un navío, hace uso para enviarle á ultramar, de la fuerza de los vientos, que son por sí mismos resultados de alguna otra ley del mundo fisico.

¿Qué entendeis por las leyes del mundo moral?

Las reglas á que estamos sometidos en virtud de los hábitos, de las necesidades, de la voluntad de los hombres.

Ponedme un egemplo en que un fabricante ó director de industria consulte las leyes del mundo moral.

Las consulta cuando se informa de las costumbres, de las necesidades, de la legislacion de los hombres, que pueden ó proporcionarle la materia de sus productos, ó ser consumidores de estos productos. Estas leyes dependen, unas de la naturaleza misma del hombre, otras de las costumbres del pais y del siglo en que se vive. Un director de industria que comprenda en sus cálculos la vanidad humana, corre muy poco riesgo de engañarse. Un sombrerero que egerce bien su profesion entre nosotros, tiene un oficio lucrativo; mas nada hubiera ganado en tiempo de los antiguos, que no gastaban sombreros.

¿Qué es lo que enseña á conocer las leyes del mundo físico?

Los hombres que cultivan las ciencias fisicas y matemáticas, como son los fisicos, los químicos, los naturalistas, los geómetras &c.

¿Qué es lo que enseña á conocer las leyes del mundo moral?

Los hombres que conocen el hombre moral, la política, la historia, la geografia, los viages &c.

Ya entiendo: ¿con que los sabios sirven de guias á los fabricantes ó directores de industria?

Cabalmente, y el trabajo de unos y otros es productivo, supuesto que concurre á crear productos. Asi es que no vemos industria mui grande ni mui productiva sino en los paises civilizados é ilustrados; porque alli solo hay un gran conjunto de conocimientos adquiridos, de que pueden sacar partido los directores de industria, agricultores, fabricantes ó comerciantes.

Los sabios y los directores de industria ¿son los únicos hombres industriosos?

Lo son tambien los operarios ó jornaleros que trabajan bajo la direccion de los fabricantes ó emprendedores de industria. Cuando los operarios hacen una empresa por su cuenta, como el amolador que amuela cuchillos por las calles, son á un mismo tiempo directores y operarios.

CAPÍTULO V.

DE LOS CAPITALES Y DE LAS TIERRAS.

El director de un ramo de industria ¿necesita de otra cosa mas que del discernimiento y los talentos que constituyen su industria?

Sí, porque su discernimiento y su talento se emplearian en vano, si no poseyese ademas los materiales en que quiere egercitar su industria, y los instrumentos indispensables para ponerla en egecucion. Todas estas cosas tienen un valor anteriormente adquirido, el cual se llama *capital*.

Yo creia que un capital era una

suma de dinero, y no materiales é instrumentos.

El valor de un capital puede mui bien estar en el acto de tomarle préstado bajo la forma de una suma de dinero; pero solo está en ella pasageramente; del mismo modo que el trigo, que un productor de granos quiere cambiar por un vestido de paño, se cambia en primer lugar por dinero para ser cambiado en segundo lugar por paño *. Los valores que se ahorran para destinarlos á capitales, son asimismo unos productos cuyo valor se trueca sucesivamente por dinero; y cuando se quiere emplearlos como capital, se les trueca de nuevo por los productos necesarios para la produccion.

Decís que el capital se compone de productos, esto es, de cosas ó de valores producidos por la industria del hombre; luego un capital ¿es siempre un valor mueble?

* Véase en el capítulo I el uso de las monedas.

No: los productos de la industria humana pueden ser muebles é inmuebles. Una casa es un producto de la industria humana. En un laborío territorial, ademas de la tierra que puede considerarse como una herramienta superior y admirable entre las manos del hombre, y que bajo este aspecto forma parte de sus capitales, los desmontes, los edificios, los cercados, que son aumentos y mejoras de aquella grande herramienta, son productos de la industria.

Ademas de eso ¿no hay valores muebles en el capital de un agricultor?

Sí: tales son los instrumentos de labor, los ganados, las semillas y otras provisiones para su familia, para sus criados y para sus animales; y aun la moneda que destina á las anticipaciones de toda especie que requiere su labranza.

Decidme cuáles son las cosas de que se compone el capital de un fabricante, de un tejedor, por egemplo.

Se compone del valor de sus primeras materias, que pueden ser lino, seda, lana, algodon: se compone tambien de sus telares, de sus lanzaderas y demas instrumentos; y se compone en fin de los valores que necesita anticipar, ya sea para su manutencion, ya sea para la de sus operarios, si los tiene.

Si el valor del capital se emplea en la compra de todas esas cosas, ¿en qué consiste que no se pierde?

En que el resultado de todos estos gastos es un tejido, una tela, cuyo valor los reembolsa, pagando ademas al tejedor las ganancias de su industria. Del mismo modo el capital de un negociante se compone en la mayor parte del valor de las mercancías de su ramo de comercio; y estas mercancías, al aumentar de valor entre sus manos, representan siempre su capital acrecentado con sus ganancias ó provechos.

¿De qué modo sabe un director de

industria si el valor de su capital se ha aumentado ó disminuido?

Por un inventario, esto es, por un estado circunstanciado de todo lo que posee, y en que cada cosa esté avaluada segun su precio corriente.

CAPÍTULO VI.

DE LA FORMACION DE LOS CAPITALES.

He visto que para crear valores, esto es, riquezas, es necesario tener talentos industriales y capitales. Los talentos industriales ya alcanzo como se pueden adquirir; pero los capitales ¿de qué modo se consiguen ó proporcionan?

Es necesario crearlos, ó bien tomarlos prestados de aquellos que los han creado.

¿Y de qué modo se crean los capitales?

Para responder á esta pregunta es necesario dar antes algunas nociones sobre el consumo, á pesar de no ser

aqui su lugar, y de que hayan de desarrollarse mas adelante.

¿Qué entendeis por consumo?

El consumo es lo contrario de la produccion; es una destruccion de valores producidos. Tan imposible es destruir como crear la materia; pero se puede destruir la utilidad que se la haya dado, y destruyendo su utilidad, se destruye su valor. Esto es lo que se llama consumir.

Entiendo que por mero antojo no se destruyen los valores; luego ¿qué fin nos proponemos en esto?

Nos proponemos ó el alcanzar un goce, ó el de reproducir otro valor. El consumo que se hace de un alimento, de un vestido, es un goce, sin que tenga mas consecuencia. El consumo reproductivo no es tan sencillo ni tan fácil.

¿En qué consiste?

Consiste en destruir industriosamente un valor, de modo que reproduzca otro que reemplace al que fue destruido, y que le esceda lo sufi-

ciente para pagar la industria que hizo esta operacion. Asi es que el cultivador que siembra un grano de trigo, destruye su valor; pero no le destruye del mismo modo que aquel que se lo come: lo destruye de manera que se reproducirá con ganancia; y asi tambien, si emplea este grano ó muchos granos en mantener gallinas, destruye igualmente el valor del grano; pero como al mismo tiempo aumenta el valor de las aves, reproduce un valor que reemplaza por lo comun con ganancia el valor consumido. Esto es lo que se llama un *consumo reproductivo.*

Todo lo que el hombre consume para su uso ¿es pues un consumo improductivo?

No todo. Cuando los granos, las bebidas, las telas ó los vestidos se consumen por hombres que se emplean al mismo tiempo en reproducir un valor igual ó superior al valor de lo que consumen, se hace un *consumo reproductivo.* Y es tanto mas re-

productivo, cuanto mayor sea el esceso entre el valor de los productos que estos hombres han creado durante el consumo, y el valor de los productos que han consumido.

Ponedme egemplos de consumos reproductivos tomados de la industria fabril.

Prescindiendo de la manutencion de sus operarios y de sus dependientes, un fabricante consume las materias que elabora ó transforma. Consume tambien, aunque mas lentamente, las herramientas que usa. De consiguiente un fabricante de jabon consume reproductivamente aceite, sosa, leña ó carbon, calderas &c., y aun el local y los talleres en que egerce su industria.

Ponedme egemplos de consumos reproductivos en la industria mercantil.

Un comerciante consume los valores que sirven para el mantenimiento de sus operarios, esto es, para el mantenimiento de carruageros, marineros, mozos de cordel, dependientes ó

agentes de todas clases; consume asimismo sus instrumentos, que son carruages, mulas, navíos, almacenes; y tambien se puede considerar como una parte de sus consumos los adelantos ó anticipaciones que hace para la compra de sus mercancías. Todas estas anticipaciones se le restituyen por el valor de los productos completos que salen de sus manos, esto es, de las mercancías en estado de venderse.

Todos estos directores ó emprendedores de industria reproducen con pérdida, ó sin pérdida ni ganancia, ó con ganancia, segun que reproducen valores inferiores, ó iguales, ó superiores á los valores que han consumido.

¿Qué resulta de estos hechos con relacion á los capitales?

Lo que se llama un *capital productivo*, ó simplemente un *capital*, son todos estos valores; y si se quiere todas estas anticipaciones empleadas reproductivamente y reemplazadas á medida que se van destruyendo. Es

fácil conocer que el nombre de *capital* no se da en razon de la naturaleza y de la forma de los valores que componen el capital (su naturaleza y su forma varian perpetuamente), sino en razon del uso, del consumo reproductivo que hacemos de estos valores; de tal modo que una medida de trigo no compone parte de mi capital, si la empleo en hacer bollos para agasajar á mis amigos; pero hace parte de mi capital si la empleo en mantener á operarios que trabajen en un producto que me pague su valor. Asi tambien una suma de dinero no compone tampoco parte de mi capital si la trueco por productos que consumo; pero sí hace parte de mi capital si la trueco por un valor que pueda conservarse y acrecentarse entre mis manos.

¿Cómo se juntan los capitales?

Los capitales se aumentan con todo lo que se cercena de un consumo improductivo, para agregarlo á un consumo reproductivo.

¿Con que los capitales que se reunen, se consumen?

Sin duda.

¿Y se pueden juntar capitales sin consumirlos?

Sí: se pueden juntar capitales, es decir, valores bajo una forma ó bajo otra en oro, en plata ó en mercancías, y sin que se saque de ellos ningun partido en favor de la produccion. Estos son capitales ociosos, que podrian hacerse productivos en otro tiempo; pero que entre tanto no rinden las ganancias de que se tratará mas adelante. Los capitales acumulados de este modo pueden trasmitirse de una persona á otra por cambio ó por sucesion, y prestarse ya bajo una forma, ó ya bajo otra, bajo forma de mercancía ó de moneda; pero como quiera que sea, el capital trasmitido ó prestado consiste en el valor de las cosas trasmitidas ó prestadas, y no en estas cosas mismas. Por lo tanto, cuando Pedro, fabricante de paño, vende á crédito algunas mercancías á Juan, mer-

cader de paños, presta realmente á Juan el valor que fia á su crédito, aunque este valor no haya sido en moneda, sino en mercancías, y aunque el valor no deba ser devuelto en mercancías, sino en moneda.

Las tierras ¿son capitales?

Las tierras sirven como los capitales: son una herramienta que no puede suplirse con ninguna otra, y con la cual labramos ciertas materias para nuestro uso, de donde resulta que les creamos valor. Las tierras se trasmiten, se prestan por arrendamiento como los capitales; pero difieren de estos en que no son un producto humano, sino que nos han sido franqueadas ó suministradas por la naturaleza, y en que no pueden aumentarse por acumulacion como los capitales.

Comprendo que un capital, que es un conjunto de valores acumulados por el cuidado que se tuvo de cercenarlos sucesivamente del consumo improductivo, para destinarlos al con-

sumo reproductivo, pertenece á aquel que soportó los afanes, y se acomodó á las privaciones de que ha venido á ser fruto el mismo capital; pero ¿por qué una tierra que fue dada gratuitamente por la naturaleza, es propiedad de alguno?

No es del objeto de la Economía política la indagacion de cuál pudo haber sido el origen de la propiedad, limitándose á enseñar que las tierras, y por consecuencia sus productos, son susceptibles de apropiacion ó adjudicacion, esto es, de llegar á ser propios de tales ó cuales; y que esta apropiacion es sobremanera favorable á la produccion; porque si un terreno, y los productos que puede rendir, no perteneciesen esclusivamente á alguno, nadie se tomaria el cuidado, ni haria las anticipaciones necesarias para conseguir estos productos, y todavía menos para mejorar la tierra. Por la propia razon es útil que los capitales y sus productos sean propiedades esclusivas; pues es el único me-

dio de interesar á los hombres en su acumulacion y empleo productivo.

Habeis dicho que las tierras difieren de los capitales en cuanto no son como estos susceptibles de aumento; sin embargo los desmontes, los edificios, las cercas que multiplican los productos, equivalen á un verdadero aumento ó estension.

Las mejoras, que son valores acumulados por la industria sobre una tierra, son un capital; y las ganancias que resultan del todo son las ganancias reunidas de un capital y de una tierra.

Pero ¿de qué modo se puede ceder ó prestar un capital semejante?

No puede hacerse sino cediendo ó prestando al mismo tiempo la tierra. Por lo tanto se llama á los capitales empleados de este modo *capitales fijos ó empeñados.* Hay tambien muchos capitales empeñados en diferentes manufacturas en todas las máquinas, en todos los edificios, cuyo valor capital es en general mui superior al valor de la tierra ó fisica territorial.

Por lo tanto cuando se trueca un capital mueble por un molino, una herrería ó una casa, no se puede recobrar esta porcion de capital, sino vendiendo la tierra en union con los edificios construidos en ella. Los otros capitales se llaman *capitales circulantes*. La diferencia que hay entre unos y otros consiste en que las materias, bajo cuya forma se hallan estos valores capitales, se truecan mas cómoda y fácilmente por mas pequeñas porciones las unas que las otras.

CAPÍTULO VII.

DE QUÉ MODO SE ESTABLECE EL VALOR DE LOS PRODUCTOS, Y QUÉ COSA ES LO QUE SE LLAMA GASTOS DE PRODUCCION.

Hemos visto de qué modo se da utilidad á las cosas, y cómo la utilidad les da valor: ¿mas cómo se fija el valor cuyo importe compone la riqueza?

La utilidad que las cosas han adquirido, las hace apetecer, pedir: se ofrece un precio para conseguirlas; y cuando este precio es suficiente para pagar los gastos que cuesta su produccion, las cosas estan producidas.

¿De qué se componen los gastos de produccion?

De lo que es preciso pagar para obtener la cooperacion de los agentes de la produccion.

¿Cuáles son los agentes de la produccion?

Son los medios indispensablemente necesarios para la creacion de un producto, á saber: la *industria humana*, los *capitales*, ó los valores que sirven para este objeto, las *tierras* y otros agentes naturales, que tambien pueden concurrir á la produccion.

¿A quiénes dais el nombre de productores?

A todos los que posean alguno de los agentes de la produccion. El hombre que egerce una industria, el poseedor de un capital, el de una

tierra, todos estos son productores.

¿Por qué llamais productores á los poseedores de un capital y de una tierra, aun cuando no trabajen por sí mismos?

Porque como los capitales y las tierras concurren á la formacion de los productos, todos los que suministran estos medios de produccion concurren á ella efectivamente por sí mismos.

¿Y qué decis del que trabaja por sí mismo sus tierras ó con sus capitales?

Que concurre doblemente á la produccion: primero como industrioso, y despues como capitalista ó propietario de bienes raices. Pero aunque estas funciones se desempeñen muchas veces por una misma persona, es conveniente el separarlas cuando se estan estudiando, á fin de distinguir mejor lo que pertenece á cada especie de servicios productivos.

¿Qué quereis decir con la espresion servicios productivos?

El servicio hecho por cada uno de los agentes de la produccion; el servicio hecho por la industria; el servicio hecho por los capitales; el servicio hecho por los agentes naturales.

Entiendo ya lo que hace pedir y pagar los servicios productivos; ¿y qué cosa limita esta demanda ó cantidad pedida?

Las facultades de los consumidores ó de los que desean hacer uso del producto pedido. Cualquiera cosa que fuese de utilidad, seria pedida indefinidamente si no fuera preciso pagarla. Solo es demanda efectiva la que viene acompañada de la oferta de un precio; y este precio es el que pagando la cosa producida, paga los servicios que han sido necesarios para su produccion.

¿Qué sucede cuando el precio del producto no basta para pagar los gastos de produccion?

Entonces los productores juzgan que no deben trocar sus servicios pro-

ductivos por el precio del producto, y la produccion no se verifica.

¿Qué sucede cuando el precio de un producto es mas que suficiente para pagar los gastos de su produccion?

Los productores de este género de productos se multiplican, y su concurrencia hace bajar el precio del producto.

¿Se pueden arrendar ó prestar los servicios productivos?

Sí. Cuando se arrienda un trabajo industrial, el precio que se paga por él se llama *salario.* Cuando se arrienda un capital, el precio del arriendo se llama *interes.* Cuando se arrienda una tierra, el inquilino ó colono se llama *arrendador*, y el precio que paga *arrendamiento.*

¿Qué entendeis por arrendar un trabajo industrial?

El dar uno en alquiler su tiempo, su talento y su trabajo para cooperar á la creacion de un producto industrial.

¿Quién arrienda el trabajo de los unos, los capitales ó las tierras de los otros?

El fabricante ó director de industria que reune todos estos medios de produccion, y que encuentra en el valor de los productos, que los mismos medios dan por resultado, el restablecimiento del valor entero del capital que empleó, y ademas el valor de los salarios, de los intereses y de los arrendamientos que pague, asi como las ganancias que le corresponden á él mismo.

¿Qué sucede cuando el valor de los productos que haya creado no baste para pagar todo esto?

El director pierde, si tiene algo que perder; ó si no tiene nada, hace perder á los que le dieron su confianza.

CAPÍTULO VIII.

DE LAS GANANCIAS DE LA INDUSTRIA, DE LOS CAPITALES Y DE LAS TIERRAS, ESTO ES, DE LAS RENTAS.

¿Cuál es la fuente de las ganancias de la industria, de los capitales y de las tierras?

Consiste en el precio de los productos creados por su cooperacion. El consumidor, cuando compra un producto, paga todos los gastos de produccion, esto es, los servicios de los productores (industriosos, capitalistas y propietarios de bienes raices) que han concurrido á su produccion.

¿Cómo es que estas ganancias pagadas por un solo consumidor pueden distribuirse entre los diversos productores?

Por la anticipacion que los productores se hacen unos á otros.

Aclarad esto con un egemplo.

Examinemos como el valor de un

vestido de paño se distribuye entre todos los productores de la tela que sirvió para hacerle. Veremos que un arrendador que crió un ganado, pagó un arrendamiento al propietario que le arrendó la tierra en que aquel mantuvo sus ovejas. Aqui teneis una ganancia percibida por el servicio productivo de la tierra. Si el arrendador tomó prestado el capital necesario para la labor de su tierra, el interes que paga por esto es otra ganancia percibida por un capitalista por el servicio productivo de este capital. Cuando el arrendador vendió su lana, el precio que sacó de ella le reembolsó del arrendamiento y de los intereses que pagára, y ademas le proporcionó la ganancia de su industria. El fabricante de paño hace por su parte, y por medio de su capital, la anticipacion de este valor ya distribuido: si sus capitales no son propios suyos, sino que satisface un interes por ellos, paga de este modo anticipadamente las ganancias del capitalista que se lo

prestó, y se reembolsa de todo, y al mismo tiempo de sus ganancias con el mercader de paño, que por último se reembolsa tambien de sus anticipaciones y de sus ganancias con la venta que hace al consumidor. De este modo, cuando la venta del paño llegó á verificarse, el valor de esta mercancía estaba ya distribuido entre sus diversos productores.

Examinando asi los trámites de cualquiera producto, se halla que su valor se ha esparcido entre una multitud de productores, muchos de los cuales ignoran quizá la existencia del producto; de la misma manera que un hombre que lleva un vestido de paño es tal vez, sin saberlo, uno de los capitalistas, y por consecuencia uno de los productores que han concurrido á su formacion.

¿La sociedad no se divide pues en productores y en consumidores?

Todos son consumidores, y casi todos son producto es. Porque para no ser productor seria menester no eger-

cer ninguna industria, ningun talento, y no poseer ni la mas pequeña porcion de tierra, ni el mas pequeño capital impuesto.

¿Qué resulta de las ganancias distribuidas en la sociedad del modo que acabais de decir?

Componen las rentas de cada particular; y las rentas de todos los particulares que forman una nacion componen la renta total de esta nacion.

¿Qué cosa se llama la renta anual?

La suma de todas las porciones de rentas que se perciben en el discurso de un año. La renta anual de toda una nacion, es la suma de todas las porciones de rentas que reciben en el discurso del año todos los particulares de que consta esta nacion.

Las rentas ¿se pagan en épocas fijas?

Algunas se pagan asi, otras no. Un propietario que arrienda su tierra, un capitalista que arrienda su capital, y que abandonan de este modo á otro las ganancias que pueden resultar de

estos agentes de produccion, estipulan por lo comun la condicion de recibir el arrendamiento que compone su renta en épocas fijas. El operario ó jornalero que arrienda el egercicio de su talento industrial, recibe el salario que compone su renta por porciones cada dia, cada semana, ó cada quince dias. Pero el tendero que vende azúcar y café recibe en cada onza que despacha una corta porcion de su ganancia, y todas estas ganancias reunidas forman su renta.

Las rentas ó porciones de rentas ¿se pagan siempre en moneda?

El modo con que se paguen no importa nada para la esencia de la cosa. Los granos, las legumbres, la leche, la manteca que un arrendador ó colono consume para su uso y el de su casa, hacen parte de su renta. Si paga alguna parte de su arrendamiento en géneros, estos géneros hacen parte de la renta del propietario. Lo esencial es el valor pagado; que este valor se pague en géneros, ó que él que lo debe

trueque estos géneros por dinero para pagarlo en dinero, nada importa la especie: el valor adquirido, cualquiera que sea su forma, por un servicio productivo, es lo que compone la renta.

Supuesto que las rentas de los particulares son tanto mas considerables cuanto mayores son sus ganancias; y supuesto que sus ganancias son mayores cuando sus servicios productivos se pagan mas caros, me parece que mientras mas caros sean los servicios productivos, debe ser mas considerable la renta total de la nacion.

Con efecto; pero cuando los servicios productivos son mas caros, lo son tambien los productos; y cuando el precio de los productos se aumenta en la misma proporcion que las rentas, estas no aumentan mas que de nombre. Cuando los gastos de produccion duplican su importe, una renta nominalmente doble no sirve para comprar sino la misma cantidad de productos. Lo que verdaderamente

aumenta el bien estar de los particulares y de las naciones, es todo lo que hace bajar el valor de los productos, sin acortar nada de las rentas.

¿En qué circunstancias se esperimenta esta ventaja?

Cuando por un empleo acertado de los medios de produccion se multiplican los productos sin aumentar los gastos de produccion. Entonces los productos bajan, y las rentas permanecen las mismas. Esto se verifica cuando se logra poner en uso una máquina ingeniosa, como el telar de medias, el torno para hilar, cuando se abre un canal que facilita el transporte con menos gastos de una porcion cien veces mayor de mercancías &c.

CAPÍTULO IX.

DE LOS SALARIOS, DE LOS INTERESES, DE LOS ARRENDAMIENTOS.

¿Qué observaciones haceis respecto á los salarios de los operarios, á los

intereses de los capitales, y á los arrendamientos de las tierras?

Que el que arrienda su talento industrial, su capital ó su tierra, renuncia los provechos que podria sacar de sus servicios productivos; que los renuncia en favor del director de industria que los toma en arrendamiento, y que este puede reportar de estos medios de produccion una ganancia superior, igual ó inferior al arrendamiento que paga por ellos.

¿Qué causas hacen subir el precio de los salarios?

La abundancia de los capitales y de las tierras comparada con el número de operarios; porque es necesario tener tierras, y señaladamente capitales, para poder dar ocupacion á los operarios.

¿Por qué motivo el salario de los trabajadores no escede nunca de lo que es necesario para la subsistencia del trabajador y de su familia segun los hábitos de cada lugar?

Porque el salario cuando sube mas

favorece la multiplicacion de esta clase, de donde se sigue que sus servicios son mas ofrecidos á medida que hay mayor demanda ó solicitud de ellos. Los trabajos que exigen talentos distinguidos y raros son escepcion de esta regla, porque no pueden siempre multiplicarse en proporcion de la demanda que se hace de ellos.

¿Qué causas influyen en el precio de los intereses?

El interes de los capitales prestados, aunque espresado por un precio único; un *tanto por ciento* del capital prestado, debe realmente descomponerse en dos partes.

Esplicadme esto con un egemplo.

Si prestais una suma, y convenís con el que os la tomó prestada en un interes de seis por ciento al año, hay en este arrendamiento cuatro por ciento (mas ó menos) para pagar el servicio productivo del capital, y dos por ciento (mas ó menos) para cubrir el riesgo que correis de que no se os devuelva vuestro capital.

¿En qué fundais esta presuncion?

En que si se os proporciona prestar el mismo capital con toda seguridad sobre una hipoteca bastante segura, le prestareis á cuatro por ciento (mas ó menos). El esceso, pues, es una especie de premio de seguro, que se paga para indemnizar del riesgo que se corre.

Dejando á un lado ese premio de seguro, que varía segun la mayor ó menor solidez de las imposiciones, ¿qué causas son las que influyen sobre el precio del interes, propiamente llamado asi?

El precio del interes sube cuando los que prestan pueden emplear sus capitales en muchos objetos fáciles y lucrativos, porque entonces se despierta el deseo en los emprendedores de industria de participar de las ganancias que ofrecen los mismos empleos de capitales, y porque los capitalistas se hallan mas inclinados ó dispuestos á emplearlos por sí mismos; lo cual aumenta la demanda, y disminuye la

oferta que se hiciera de capitales para emplear. El precio del interes sube tambien cuando por cualquiera causa llega á disminuirse la suma de los capitales disponibles, esto es, de los capitales para emplear *.

Las circunstancias contrarias hacen bajar el precio del interes; y una de estas circunstancias puede balancear á la otra de tal modo que el precio del interes se mantenga en el mismo punto, porque la una de las circunstancias conspira á hacerle subir precisamente tanto, cuanto la otra conspira á hacerle bajar.

Cuando decís que la masa de los capitales disponibles se aumenta ó disminuye, ¿entendeis por esto la cantidad de dinero ó de moneda?

De ningun modo: entiendo los valores dedicados por sus poseedores al consumo reproductivo, y que no se hallan tan empeñados en un objeto,

* En el Tratado de Economía política lib. II, cap. VIII hay egemplos patentes de estos dos casos.

que deje de ser posible el sacarlos de él para emplearlos en otro objeto distinto.

Aclaradme esto con un egemplo.

Supongo que habeis prestado ciertos fondos á un comerciante, con la condicion de que haya de devolveroslos cuando se los pidais, avisándole con anticipacion de tres meses, que viene á ser lo mismo que si acostumbráseis emplear vuestros fondos en el descuento de letras de cambio: pregunto ¿no podeis emplear estos fondos en cualquier otro objeto si se os presenta alguno que os acomode mas?

Sí puedo.

Pues desde que tal sucede, estos fondos son un capital disponible. Lo son igualmente, si se hallan bajo la forma de una mercadería de fácil salida ó despacho, porque podeis trocarla con comodidad por cualquier otro valor. Lo son todavia y de mejor modo cuando estan en pesos fuertes; pero debeis comprender que la suma de los capitales disponibles es mui

distinta de la de la moneda de plata, y que por lo tanto puede ser mucho mas considerable.

Asi lo comprendo.

Pues entonces conocereis que la suma de estos capitales es la que influye en el precio del interes, y no las sumas de dinero, bajo cuya forma se manifiestan momentáneamente estos valores, cuando se trata de hacerlos pasar de una mano á otra. Un capital disponible puede estar bajo la forma de una parte de mercancía, lo mismo que bajo la de una talega de pesos fuertes; y si la cantidad de esta mercancía puesta en circulacion no influye en nada sobre el precio del interes, tampoco influye la abundancia ó escasez del dinero.

Con que segun eso ¿no se paga realmente con dinero el arrendamiento cuando se paga un interes?

De ningun modo.

¿Y por qué se dice que es el interes del dinero?

Se dice por las pocas ideas exactas

que se tienen formadas de la naturaleza y del uso de los capitales.

¿Qué cosa es el interes legal?

Es el precio fijado por las leyes para los casos en que no pudo serlo por el consentimiento de las partes; como cuando el detentor de un capital le ha estado gozando en lugar de un ausente, ó de un menor á quien debiese dar cuentas.

La autoridad pública ¿no podria fijar límites á los intereses que los particulares convienen entre sí?

No puede hacerlo sin violar la libertad de las transacciones.

¿Qué causas influyen en la subida del precio de los arrendamientos?

La cantidad de pedidos que hay para tomar tierras en arrendamiento, comparada con la cantidad de tierras arrendables. Puede observarse en esta parte, que la concurrencia de los que quieren ser arrendadores, escede por lo comun á las tierras arrendables; porque en todo pais el número de estas es necesariamente limitado, al pa-

so que el de los arrendadores y el de los capitalistas que pueden dedicarse á esta industria, no lo es necesariamente; por manera que en cualquiera parte donde no haya motivos mas poderosos para causar un efecto contrario, el precio de los arrendamientos se fija mas bien con aumento que con diminucion de la ganancia real de las tierras.

¿Teneis alguna observacion mas que hacer sobre este punto?

Digo que el precio de los arrendamientos conspira sin embargo á aproximarse á la ganancia de las tierras; porque si escede de ella, el arrendador, obligado á pagar el escedente ó sobre el producto de su industria, ó sobre el interes de su capital, no puede indemnizarse completamente del empleo de estos medios de produccion.

CAPÍTULO X.

DE LAS RENTAS FUNDADAS SOBRE PRODUCTOS INMATERIALES.

¿Qué quieren decir las palabras productos inmateriales?

Espresan una utilidad producida, pero que no está afecta á materia alguna.

Esplicadme esto con un egemplo.

Cuando un médico visita á un enfermo, y le dispone un remedio ó un plan que le cura, se hace útil al enfermo: el enfermo, al pagar al médico, da una suma de dinero en cambio de esta utilidad; pero aqui la utilidad no está afecta á ninguna mercancía en que pueda conservarse por algun tiempo, y permutarse de nuevo: es un producto verdaderamente inmaterial, en cambio del cual recibe el médico un honorario que compone su renta. La industria del médico es análoga á la de cualquiera director de industria: aplica á las necesidades

del hombre los conocimientos médicos que se han adquirido hasta entonces.

¿Qué otras profesiones fundan sus rentas sobre productos inmateriales?

Muchas, que comprenden los estados mas elevados y mas humildes de la sociedad. Los individuos de la administracion pública, desde los gefes del Gobierno hasta el último empleado; los jueces reciben en cambio de la utilidad que traen al público los honorarios que se les paga á espensas del público.

¿Qué causas influyen en el arreglo de estos honorarios?

Como estos honorarios no son resultado de una convencion libre, sino que penden de circunstancias políticas, rara vez estan proporcionados con exactitud á la utilidad producida.

Citadme otros egemplos de industrias productivas de productos inmateriales.

Un abogado, un cómico, un músico, un militar, un criado hacen ser-

vicios, cuyo valor puede medirse por el precio que se les da.

¿Qué observais relativamente á los productos inmateriales?

Que se consumen necesariamente en el momento mismo que se producen. De consiguiente su valor no puede reservarse para el consumo de otro tiempo, ó para ser empleado como capital, porque no está afecto á ninguna materia capaz de conservarse.

¿Qué consecuencia sacais de aqui?

Que multiplicando los servicios hechos por estas diversas clases, se multiplican sus consumos, lo cual impide que este género de trabajos contribuya á la acumulacion, al acrecentamiento de la masa de las riquezas. Infiérese de aqui que multiplicando, por egemplo, los empleados, los letrados, los militares, no se aumentan las riquezas de un pais, sin que disputemos por otra parte la utilidad de estas diversas funciones. Los servicios que hacen dejan de existir en el momento mismo que son hechos.

¿Con que es decir que viven sobre las rentas de los demas productores?

Tanto viven sobre la renta de los demas productores, como un tratante de vinos vive sobre la renta de un mercader de paños cuando este compra vino, que paga á aquel con una porcion de su renta, y despues lo consume. Un cómico es un tratante de diversion ó pasatiempo: el espectador compra este género, lo paga con su renta, y lo consume en el instante mismo que lo recibe. El producto suministrado por el cómico y por el tratante en vinos es igualmente perdido; pero si el precio dado á uno y otro fue libremente pagado, es un cambio semejante á los demas, seguido de un consumo de la misma naturaleza que todos los consumos improductivos.

Los productos inmateriales ¿son fruto de la industria sola?

Sí, cuando no ha sido necesario hacer alguna anticipacion para adquirir el talento de que se derivan; pero

cuando este talento ha exigido estudios largos y costosos, son resultado de un capital fijo ó empeñado *; es decir, de las anticipaciones hechas, y de un trabajo industrial. Una parte de los honorarios sirve entonces para pagar el interes vitalicio de este capital, y otra parte paga el servicio industrial. Cuando los honorarios no bastan para pagar el servicio de estos dos agentes de produccion, el producto escasea, y su precio alza hasta el tiempo en que la produccion se nivela con las necesidades.

¿Hay productos inmateriales que sean resultado de un capital solamente?

Los hay si se consideran como un capital los efectos muebles, y si se les conserva en su entero valor. Cuando no se verifica asi, no solo consumimos el servicio del capital, sino tam-

* Debe tenerse presente que un *capital fijo* ó *empeñado* no puede separarse del empleo en que se halle destinado para aplicarle á otro empleo.

bien una porcion del capital mismo.

La plata labrada, que sirve para los usos domésticos de una casa, hace parte del capital y de las riquezas de la casa misma. No es improductiva porque hace un servicio diario; pero no resulta de ella un valor que se pueda cambiar en seguida por otra cosa. El servicio de esta plata es un producto inmaterial, que se consume á medida que se esperimenta. La casa ó la familia consume el interes de esta parte de su capital.

¿Hay productos inmateriales que sean resultado de una tierra?

Sí: el goce que se saca de un jardin ó huerta de recreo, es un producto de la tierra de esta huerta, y del capital empleado en su conservacion. De aqui no resulta ningun otro producto permutable.

CAPÍTULO XI.

DEL CONSUMO EN GENERAL.

Ya hemos visto lo que es el consumo: acabad de manifestarme sus efectos.

Es preciso recordar, que consumir no es otra cosa que destruir la materia de los productos; y que tan imposible es destruir como crear la materia. Consumir es destruir su valor, destruyendo su utilidad, destruyendo la cualidad que se le habia dado de poder ser útil al hombre, de poder satisfacer sus necesidades. En este caso se destruye la cualidad que hacia pedir la cosa. Su demanda es entonces nula; y su valor, que está en razon de la demanda, se hace igualmente nulo. Consumida de este modo la cosa sin ser destruida, deja de componer parte de ninguna riqueza.

Un producto puede consumirse rápidamente como un alimento, lentamente como una casa; puede consumirse en parte como un vestido que,

despues de haber servido muchos meses, conserva todavía algun valor. De cualquiera manera que el consumo se verifique, el efecto es el mismo; á saber: una destruccion de valor; y como el valor hace la riqueza, el consumo es destruccion de riqueza.

¿Cuál es el objeto del consumo?

Procurar al consumidor ya un goce, ya un nuevo valor, que sea en general superior al valor consumido, porque de lo contrario no sacaria el consumidor ningun provecho. En el primer caso es un consumo improductivo: en el segundo es un consumo reproductivo.

¿Qué seria un consumo que no tuviese por objeto ni procurar un goce ni crear un nuevo producto?

Seria un sacrificio sin compensacion; una demencia.

¿Qué se deberia pensar de un sistema cuya tendencia fuese hacer consumir únicamente para favorecer la produccion?

Lo que deberia pensarse del siste-

ma que aconsejase poner fuego á toda una ciudad para dar que ganar á los albañiles.

Esplicad lo que tiene relacion con el consumo reproductivo y el consumo improductivo.

En cuanto al primero debe servir de esplicacion todo lo dicho sobre la produccion.

¿Qué observaciones haceis respecto al consumo improductivo?

El consumo improductivo, que denominaremos de aqui en adelante con la sola palabra de *consumo*, se divide en consumos privados, y en consumos públicos.

¿Qué entendeis por consumos privados?

Los que tienen por objeto el satisfacer las necesidades de los particulares ó familias.

¿Qué entendeis por consumos públicos?

Los que tienen por objeto el satisfacer las necesidades de los hombres, cuya reunion compone un par-

tido, una provincia, una nacion.

Estas dos especies de consumos ¿son de una misma naturaleza?

Son completamente de la misma naturaleza, y sus efectos son los mismos. Su diferencia no consiste mas sino en que unas personas consumen en un caso, y otras personas en otro.

¿Qué quieren decir las palabras consumo anual de una nacion?

Significan la suma de los valores consumidos por la nacion en un año, ya por las necesidades de los particulares, ya por las del público.

Estas palabras ¿comprenden á los consumos reproductivos como á los demas?

Sí, porque se puede decir que la España consume anualmente tantos quintales de sosa ó añil, aunque el añil y la sosa no puedan consumirse sino reproductivamente, respecto á que no satisfacen inmediatamente ninguna necesidad, y á que no pudiendo ser empleados mas que en las artes, sirven necesariamente para la reproduccion.

¿Comprendeis en los consumos de una nacion las mercaderías que envia al estrangero?

Sí, y comprendo tambien en sus productos las que recibe en retorno del estrangero; asi como comprendo en sus consumos el valor de las lanas que emplea en hacer paños, y en sus producciones el valor de los paños que resultan de ellas.

Una nacion ¿consume todo lo que produce?

Sí, fuera de un cortísimo número de escepciones, porque es del interes propio no crear otros productos que los que tienen demandas; y las demandas no se hacen sin el objeto de consumir.

Si una nacion consume la totalidad de los valores que produce ¿cómo puede acumular valores, hacerse con capitales, y mantenerlos?

Los valores, cuyo uso es servir de capitales, por mas que se consuman perpetuamente, jamas se pierden, porque á medida que se consumen, se

reproducen bajo nuevas formas por la accion de la industria. Finalizada esta reproduccion, si el valor reproducido es superior al valor consumido, hay aumento de capital: de lo contrario, hay diminucion de capital. Si la reproduccion se ha igualado simplemente con el consumo, el capital no ha hecho mas que sostenerse *.

Manifestadme la aplicacion de estas verdades con egemplos.

Tomemos desde luego por egemplo á un cultivador, ó á un fabricante, ó á un comerciante. Supongamos que emplee en su ramo un capital de veinte mil duros; esto es, supongamos que todos los valores que tiene en su ra-

* En el importe de los consumos reproductivos deben siempre comprenderse las ganancias de todas las industrias empleadas para producir las cosas consumidas, sin escluir siquiera la del director. Pagados una vez todos los gastos de produccion (comprendidas las ganancias) si el capital no se encuentra completamente restablecido en su valor, hay esceso del consumo sobre la reproduccion: hay una pérdida.

mo el dia primero del año son iguales en valor á veinte mil duros. En el discurso de sus trabajos estos valores mudan perpetuamente de formas; y aunque su capital no pase de veinte mil duros, se deja ver que, si se suman todos los valores que ha consumido durante el curso del año, pueden ascender á sesenta mil duros; porque un valor destruido ha podido ser reproducido, destruido segunda, tercera vez antes de concluir el año. Tambien se deja ver que, si se suman todos los valores producidos en el mismo año, pueden ascender á una suma de sesenta y cuatro mil duros. Luego si el director de una industria ha tenido consumos por sesenta mil duros, y producciones por sesenta y cuatro mil duros, debe tener al fin del año un valor de cuatro mil duros mas que al principio.

Me parece evidente.

Prosigamos. Si ha gastado improductivamente en el mismo año para satisfacer las necesidades de su fami-

lia cuatro mil duros, habrá consumido sus ganancias; y si forma su inventario, se hallará al cabo del año con solo un capital de veinte mil duros, cual lo tenia al tiempo de comenzar el año. Pero si en lugar de haber gastado improductivamente en la manutencion de su familia cuatro mil duros, no ha gastado mas que tres mil, á no ser que haya enterrado mil duros, hallará que este valor de mil duros que no gastó improductivamente, lo habrá sido reproductivamente, y lo encontrará en su inventario como aumento de capital bajo cualquiera forma, bajo la forma de acopios, de mercaderías en fabricacion, ó aun de anticipaciones reembolsables.

Lo comprendo.

¿Comprendeis bien que no obstante que el valor del capital no haya pasado de veinte mil duros, el valor total de los productos del año pudo ser mucho mas considerable?

Sí.

¿Qué esta suma de productos, sea

la que fuese, ha podido ser consumida por entero, y que sin embargo ha podido aumentarse el capital de este particular?

Sí.

Está bien: multiplicad ahora en la idea lo que ha sucedido con una sola persona, y suponed que los mismos efectos hayan tenido cabida con todos los particulares de una misma nacion; ó á lo menos suponed que los efectos que se han verificado respecto á los unos, balanceados con los efectos que se han verificado respecto á los otros, hayan dado un resultado general análogo al egemplo precedente; y hallareis por segundo egemplo que una nacion, que tuvo al principio de un año un capital de veinte millones de duros, ha podido consumir en un año por sesenta millones de valores, producirlos por sesenta y cuatro millones, consumir reproductivamente sesenta millones, é improductivamente cuatro; ó bien gastar reproductivamente sesenta y un millones, é im-

productivamente tres millones.

Es cierto.

En esta última suposicion, la nacion que haya consumido todos sus productos, se habrá enriquecido sin embargo durante el año con un millon de duros, valor que estará repartido bajo diferentes formas entre aquellos particulares que hayan manejado sus negocios con mas inteligencia y economía.

CAPÍTULO XII.

DE LOS CONSUMOS PRIVADOS.

¿Qué diferencia hallais entre la palabra gasto *y la palabra* consumo?

El gasto es la compra que se hace de una cosa para consumirla; y como por lo comun no se compra sino lo que se quiere consumir, sucede á menudo con las palabras *gasto* y *consumo*, que se emplea la una por la otra. Conviene notar sin embargo que cuando se compra un producto, se trueca

el valor de que queremos desprendernos por el valor que necesitamos; el valor de un duro, por egemplo, por el valor de un pañuelo. En el momento de hacer la compra, el capital no sufre ninguna desmembracion, pues la diferencia consiste solamente en poseer en un pañuelo la porcion de propiedad que se poseia en el duro. Este valor no empieza á perderse hasta que se comienza á consumirle; y asi es que hasta que se acaba el consumo, no se tiene un duro menos. El caudal, pues, no se disipa comprando, sino consumiendo. Esta es la razon por que en los caudales medianos influye mucho en su conservacion el carácter y los talentos económicos de la muger, que dirige la mayor parte de los consumos de la familia.

¿Qué entendeis por talentos económicos?

El talento de discernir sanamente de los consumos que uno puede hacer, y de los que debe abstenerse,

con concepto al caudal que posea, y á las ganancias que le rinda.

¿Qué entendeis por avaricia?

Llamo avaro al que se priva ó priva á las personas que estan bajo su dependencia de los consumos que él pudiera hacer ó permitir que los otros hicieran, segun la renta que goza.

¿Es avaro el que no gasta toda su renta?

No, porque de los ahorros que se hagan de los consumos improductivos ha de resultar el descanso en la vejez, y el bien estar de la familia.

¿Se perjudica á la sociedad cuando se junta por este medio un capital productivo para gozar uno propio, ó para que goce su familia de las ganancias que rinda?

Al contrario, los capitales acumulados por los particulares aumentan el capital total de la sociedad en todo el importe de la acumulacion; y como un capital impuesto, esto es, empleado reproductivamente, es un medio indispensable para promover la in-

dustria, todo aquel que ahorra de sus rentas para aumentar sus capitales, proporciona á cierto número de personas, que no tienen mas caudal que su industria, los medios de sacar alguna renta de sus talentos.

¿Hay consumos mejor entendidos, ó mas convenientes unos que otros?

Sí, aquellos que procuran mas satisfaccion en proporcion del sacrificio de los valores que cuestan. Tales son los consumos que satisfacen necesidades efectivas, mas bien que necesidades facticias. Los alimentos sanos, los vestidos decentes, las habitaciones cómodas son consumos mejor entendidos, ó mas convenientes que los alimentos esquisitos, los trages y las casas fastuosas; y resulta mas verdadera satisfaccion de aquellos, que de estos.

¿Qué entendeis todavia por consumos mas convenientes?

El consumo de los productos de la mejor calidad en todo género, aunque cuesten mas caros.

¿Y por qué los considerais como consumos mas convenientes?

Porque el trabajo que se haya empleado en fabricar con una materia mala, se consumirá mas pronto que el que se haya invertido en una buena. Cuando un par de zapatos se hace con mala suela, la hechura del zapatero, que se gasta al mismo tiempo que los zapatos, no cuesta por eso menos; pero se consume en quince dias, en lugar que si la suela fuese buena no se consumiria en dos ó tres meses. El transporte de una mercadería mala cuesta lo mismo que si fuese buena, y rinde menos ganancia. Las naciones pobres tienen por consecuencia, ademas de la desventaja de consumir productos menos perfectos, la de pagarlos proporcionalmente mas caros.

¿Cuáles son los consumos que considerais como peor entendidos ó menos convenientes?

Todos los que proporcionan mas disgusto y pesar que satisfaccion. Tales son los escesos de la intemperancia;

los gastos que escitan el menosprecio ó la venganza.

CAPÍTULO XIII.

DE LOS CONSUMOS PÚBLICOS.

¿A qué llamais consumos públicos?

A los que se hacen para el servicio de los hombres reunidos en partidos, en provincias, en naciones. De la compra de los servicios y de los productos consumidos por la utilidad pública, se componen los gastos públicos.

¿Cuáles son los principales objetos de los gastos públicos?

El pago de los administradores del Estado, de los jueces, de los militares, de los profesores en los establecimientos de instruccion: la compra de las provisiones para los egércitos, de los materiales para las armadas: el mantenimiento de los establecimientos públicos, edificios, caminos, canales de navegacion, puertos de mar, hospitales &c.

¿Qué observais en general con respecto á los gastos públicos?

Que el público jamas obtiene las cosas á precio tan cómodo como los particulares.

¿Por qué razon?

Por tres razones. La primera, porque siendo las circunstancias políticas lo que determina generalmente el número y el sueldo de los empleados públicos, no hay de consiguiente una libre concurrencia en sus servicios. La segunda, porque no manejando dinero propio los que disponen é intervienen en los gastos públicos, son menos económicos que los particulares. La tercera, porque faltando el interes personal en los trabajos que se hacen para el público, hay con ellos menos zelo y menos vigilancia.

Me inclinaria á creer que los consumos públicos, supuesto que vuelven por reversion á la sociedad el dinero que sacan de ella, no deben empobrecerla.

Pues sin embargo, sucede lo mismo

que con los consumos privados, esto es, la empobrecen en todo el importe de los valores consumidos.

¿Cómo me esplicais esto?

El dinero de las contribuciones se arranca al contribuyente sin retribucion. Es un valor quitado á la sociedad, sin que reciba ningun otro valor en cambio. Pero cuando este dinero vuelve á la sociedad, no vuelve gratuitamente, sino en virtud de una compra, en que el vendedor cede, ó da al Gobierno, ó á sus agentes cosas que tienen valor. La sociedad ha entregado dos veces el mismo valor: ha dado la contribucion, y ha dado la mercadería que el Gobierno compra con el importe de la contribucion. De estos dos valores, uno es restituido por la compra que hace el Gobierno; pero el otro no lo es de ningun modo: se consume, es decir, se destruye.

Aclaradme esto con un egemplo.

Supongamos que una provincia pague en dinero una contribucion de

veinte mil duros: este es un valor igual á veinte mil duros sacados de la sociedad. Los agentes del Gobierno compran con esta suma paños para vestir al egército: este es otro valor igual á veinte mil duros en paños, sacado tambien de la sociedad. El Gobierno, al pagar á los mercaderes de paños, restituye á la sociedad los veinte mil pesos en dinero, que recibió por la contribucion; pero el valor de los veinte mil pesos en paños no se restituye, sino que se consume y se pierde. Es el mismo caso que el de un hombre que saca de la sociedad su renta en dinero, y le vuelve la misma con su gasto; pero que no vuelve los géneros que compró con su renta, y que ha consumido.

Y cuando un Gobierno que hace construir edificios paga á los trabajadores con el importe de las contribuciones ¿no restituye por este medio á la sociedad los valores que sacó de ella?

Tampoco. En este último caso sa-

ca de la sociedad un valor en contribucion, y luego otro valor igual en servicios que consume. La compra de estos servicios no es una restitucion, sino un cambio.

Pero esta distincion ¿no consiste solo en las palabras, y la compra que el Gobierno hace de servicios, no equivale á una restitucion?

De ningun modo: cuando el Gobierno emplea uno ó mas operarios, recibe de ellos en cambio de su salario un valor real, que es su trabajo; valor fundado sobre los productos que pueden resultar de este trabajo; valor que consumido por el Gobierno no puede ser empleado en ningun otro objeto, ni con ningun otro resultado.

Pero estos operarios empleados por el Gobierno podrian hallarse sin tener en que trabajar.

¿Por que? El Gobierno con esta operacion no ha multiplicado los valores propios para pagar operarios: si los distribuye por un lado, quita por

otro al contribuyente la facultad de distribuirlos, hora ocupando directamente por sí mismo á los operarios, hora ocupándolos indirectamente con sus consumos.

Luego cuando un Gobierno consume ¿se sustituye siempre en el lugar de otro consumidor?

Casi siempre; y son tan raras las escepciones de esta regla, que no merecen detenerse en ellas.

¿Y qué deducís de aqui?

Que los consumos, ó si se quiere los gastos del Gobierno, son siempre un sacrificio que hace la sociedad, quien nunca se indemniza de otro modo que por el producto que la resulta de este sacrificio.

¿A qué llamais el producto que resulta de un gasto público?

Cuando el Gobierno hace construir un puente, el servicio que de él hace el público le indemniza, y aun muchas veces con ventajas, de los sacrificios de valores que ha costado este puente; pero no resulta ninguna ven-

taja del dinero gastado y de los operarios empleados en su construccion; porque si este dinero hubiese permanecido en manos de los contribuyentes, habria tambien dado empleo, ya sea directa ó ya indirectamente, á una cantidad igual de industria.

Cuando se emplea una parte de las contribuciones en la construccion de monumentos, que no tienen ninguna utilidad pública ¿se hace por la sociedad un sacrificio sin compensacion?

Con efecto, y por lo tanto un buen Gobierno no hace gastos que no tengan un resultado útil. La economía de las naciones es exactamente la misma que la de los particulares.

CAPÍTULO XIV.

DE LAS PROPIEDADES PÚBLICAS Y DE LOS IMPUESTOS.

¿De dónde proceden los valores que sirven para los consumos públicos?

Provienen ó de las rentas que rin-

den las propiedades pertenecientes al público, ó de los impuestos.

¿De qué se componen las rentas de las propiedades públicas?

Estas propiedades son ó capitales ó bienes raices; pero por lo comun son bienes raices tierras, casas, fábricas ó edificios que el Gobierno da en arrendamiento, y cuya renta consume en beneficio del público. Cuando son montes, vende la corta anual: cuando son capitales, los presta á interes; pero este último caso es mui raro.

¿Quién paga los impuestos?

Los particulares, bajo cuyo respecto se llaman *contribuyentes*.

¿De dónde sacan los contribuyentes los valores con que pagan los impuestos?

Los sacan de los productos que les pertenecen, ó lo que es lo mismo, del dinero que se proporcionan con el cambio de estos productos.

¿Estos productos son fruto de las producciones del año?

Unas veces son productos del año, que forman parte de las rentas de los particulares, otras son productos antiguos que empleaban como capitales productivos.

¿En qué casos pagan los contribuyentes con sus propios capitales los impuestos?

Cuando su renta no es bastante. Y en este caso el impuesto altera una de las fuentes de las rentas, y uno de los medios de industria de la sociedad.

Ponedme algun egemplo de un caso en que el impuesto se pague con una porcion del capital.

Si un hombre, cuyas rentas ordinarias sean absorvidas por sus contribuciones ordinarias, juntamente con la manutencion de su familia, llega á tener una herencia, y como heredero debe pagar un derecho, este derecho tiene que sacarlo por necesidad de su herencia; y este capital, impuesto ó empleado por el heredero, no es desde aquel acto tan considerable como fue cuando estaba impuesto por el difun-

to. Iguales observaciones se pueden hacer respecto á los gastos de pleitos, á las fianzas, á los precios de los empleos ó cargos venales &c. En todos estos casos el capital suministrado por el contribuyente se saca de la masa de los capitales de la sociedad empleados útilmente, porque su destino es el consumo, esto es, el desaparecimiento. Esto sucede tambien en las circunstancias en que las ganancias son medianas y los impuestos considerables: entonces hay muchos contribuyentes que no pueden pagar los impuestos sin decentar sus capitales.

La mayor parte de los impuestos ¿no se saca sin embargo de las rentas de cada particular?

Asi es: porque si los impuestos alterasen demasiado la produccion, disminuirian cada dia mas los productos, única cosa con que puede pagarse aquellos.

Si hay algunos impuestos que se sacan de los capitales de los contribuyentes, ¿cómo es que con el tiempo

no se sigue de aquí la ruina de los medios de produccion?

Porque al mismo tiempo que algunos particulares tienen que decentar sus capitales, otros particulares aumentan los suyos con lo que ahorran.

¿Los impuestos no sirven por otro lado para multiplicar los productos, poniendo á los contribuyentes en la necesidad de producir para pagar sus contribuciones?

Generalmente es mas natural que los deseos de producir se esciten por la esperanza de gozar los productos que puedan crearse, que por la idea de satisfacer al recaudador de las contribuciones. Y aun cuando el impuesto diese deseos de producir mas, no por eso daria los medios que son necesarios. Para que un particular pueda estender su produccion, es preciso que aumente sus capitales; y esto es tanto menos posible, cuanto mayor es el perjuicio que la necesidad de pagar el impuesto causa en el ahorro, que es lo único que acrecienta los ca-

pitales. Finalmente, aun cuando la necesidad de pagar el impuesto impulsase los esfuerzos que debieran aumentar la produccion, no por eso resultaria ningun acrecentamiento en la riqueza general, porque todo lo que rinde el impuesto se consume, y no sirve para aumentar ningun ahorro. Por lo tanto, es fácil de notar que los impuestos fuertes dañan siempre á la prosperidad en lugar de favorecerla.

¿De qué modo se fija la parte de impuesto que cada contribuyente debe pagar?

Si se tuviese noticia exacta de las rentas de cada contribuyente, bastaria para fijar el impuesto que debiera pagar el pedirle una suma que estuviese en una proporcion cualquiera con su renta, como la vigésima parte, la décimaquinta, la décima mas ó menos de su renta; cuya fijacion seria la mas equitativa de todas. Pero como todo contribuyente tiene interes en ocultar el verdadero estado de sus

rentas, los Gobiernos han recurrido á muchos impuestos establecidos sobre diferentes bases, á fin de que la renta tal, ó la tal porcion de renta, que no pudiera ser comprendida en un género de impuesto, lo fuese en otro.

¿Cuáles son los principales géneros de impuestos establecidos con este fin?

Unas veces se hace pagar, como en la capitacion, tanto por cabeza á cada contribuyente. Otras, como en la contribucion territorial, se toma una parte de la renta de las tierras, que se avalúan ó segun el precio del arriendo, ó segun la estension y fecundidad reconocida del terreno. Otras, el alquiler de las casas, el número de puertas y ventanas que hay en ellas, los criados, los caballos mantenidos por el contribuyente, sirven de base á la suma que se le pide. Otras, se avalúan sus ganancias en razon de la industria que egerce; de donde dimana el impuesto de las patentes. Todas estas contribuciones tienen el nombre de

contribuciones directas, porque se piden inmediatamente al contribuyente en persona.

¿Luego hay impuestos que no se piden inmediatamente al contribuyente?

Algunas veces se piden, no á la persona que debe pagar, sino á la mercadería sobre quien se estableció el impuesto, y muchas veces sin que el recaudador sepa el nombre del contribuyente. De aqui procede el nombre que se les da de *impuestos indirectos*.

¿En qué casos y de qué modo se establece un impuesto sobre una mercadería?

Unas veces se establece en el momento en que comienza á ser producida, como se practica en Francia con las sales, y en Mégico con las minas de oro y de plata, tomando una porcion del valor de estas mercaderías en el momento de su estraccion. Otras veces se las exige un derecho en el momento de su conduccion de un lu-

gar á otro, como en el impuesto de las aduanas, que se paga en el momento de la importacion. Otras veces se hace pagar á la mercadería al tiempo de venderse al consumidor, como se practica en Francia con el impuesto sobre las bebidas, sobre el sello llamado *timbre*, sobre los billetes de espectáculos públicos.

El importe del impuesto ¿es solamente soportado por el que lo paga?

No, porque el contribuyente procura reembolsarse, á lo menos en parte, con aquellos que compran los productos que él ha concurrido á crear.

¿Logra siempre el contribuyente que su impuesto sea pagado por los compradores de sus productos?

Casi nunca lo logra completamente, pues para lo contrario tendria que subir el precio de sus productos; y la subida del precio disminuye siempre la demanda de un producto, sacándole fuera de las facultades de algunos de sus consumidores. Disminuida la demanda de este género de pro-

ducto, baja su precio; y en este caso, como el precio paga menos liberalmente los servicios productivos dedicados á esta produccion, se disminuye la produccion misma. Por lo tanto, cuando se establece un derecho de entrada sobre los algodones, los manufactureros que fabrican las telas de esta materia, los mercaderes que las venden no pueden sostener su precio en la tasa, ó en el punto que exigiria el impuesto; porque seria preciso para esto que la misma cantidad de telas de algodon fuese pedida y vendida, y que la sociedad dedicase á este género de compra mas valores de los que dedicaba antes, lo que no es posible. Páganse, pues, mas caras estas telas: sus productores ganan ménos, y este género de produccion se va haciendo mas decadente.

¿Qué consecuencia sacais de aqui?

Que este impuesto se paga en parte por el productor, cuyas ganancias altera, es decir, sus rentas; y en parte por aquellos consumidores que com-

pran á pesar de la carestía, porque pagan mas caro un producto, que en la esencia no vale mas.

¿Qué otra consecuencia sacais del mismo hecho?

Que el impuesto, encareciendo los productos, no aumenta sin embargo, ni aun nominalmente, el valor total de las producciones, porque los productos disminuyen mas en cantidad que aumentan en valor.

Este efecto ¿se verifica solo en la mercadería que sufre un impuesto?

Se verifica en todas las mercaderías que vende el contribuyente. Los panaderos, los cerveceros venden mas caros sus productos luego que se establece un impuesto sobre la leña que necesitan emplear. Un derecho sobre la carne, ó sobre cualesquiera otros comestibles á la entrada en un pueblo, hace subir de precio todos los productos manufacturados que se fabrican en él.

Todos los productores ¿pueden hacer soportar á sus consumidores una

parte del impuesto que esten obligados á pagar?

Hay productores que no pueden hacerlo. Un impuesto establecido sobre un objeto de lujo no recae sino sobre el consumidor del artículo. Póngase un derecho sobre los encajes: el tratante en vinos, cuya muger gaste encajes, no podrá por eso vender su vino mas caro, porque no podria sostener la concurrencia con su vecino, cuya muger no lleve encajes. Un propietario de bienes raices no puede en general hacer soportar á sus consumidores ninguna parte del impuesto que esté obligado á pagar *.

* Mientras que el impuesto no se lleve toda la ganancia neta, ó el arrendamiento de una tierra, conviene cultivarla: por consecuencia, el impuesto no disminuye la cantidad de los productos territoriales que se llevan al mercado, no siendo nunca esta causa la que los hace subir de precio ó encarecer. Cuando el impuesto es escesivo sobrepuja al producto neto de las malas tierras, y daña al beneficio de las otras: en este caso los productos territoriales se hacen mas raros ó es-

Para no engañarnos en los efectos de los impuestos, ¿de qué modo conviene considerarlos?

Como una causa de destruccion de una parte de los productos de la sociedad. Esta destruccion se verifica á costa de los que no pueden prescindir de sujetarse á ella. Los productores, los consumidores, ambas clases pagan el valor de los productos que se destruyen de este modo: los primeros no vendiendo sus productos á un precio que los reembolse enteramente de la anticipacion que hicieron del impuesto: los segundos, pagando por estos productos mas de lo que valen

casean; pero esta circunstancia no es con todo la que hace subir el precio de un modo durable, porque no pasa mucho tiempo sin que la poblacion se disminuya lo mismo que los productos industriales: son sí menos ofrecidos, y son tambien menos pedidos. Esta es la razon por que en los paises que producen poco trigo, el trigo no está mas caro que en aquellos que producen mucho. Y aun está menos caro por otras razones que no es del caso manifestar aqui.

en realidad, aunque en proporciones que varian segun cada cosa y cada clase de particulares.

Puede tambien considerarse el impuesto como un aumento de los gastos de produccion. Es un gasto que hacen productores y consumidores; pero un gasto, que encareciendo los productos no aumenta la renta de los productores, puesto que su importe no se divide entre ellos. Sus gastos se aumentan como consumidores, sin que sus rentas se aumenten como productores, son menos ricos.

¿Qué se designa con el nombre de materia imponible *?

Por lo comun se quiere designar la mercadería que sirve de base á la talla ó repartimiento del impuesto: y

* Say llama esta materia *imposable* de *imposer* imponer, y la define del modo siguiente en el Epítome de los principios fundamentales de la Economía política, que ha añadido á la segunda edicion de su Tratado. ,,Materia imponible. Es el valor de los productos de donde se saca el importe del impuesto. Por lo tanto no es ni la moneda que

en este sentido los aguardientes son la materia imponible de los derechos establecidos sobre esta bebida. Pero esta espresion no es exacta. Los aguardientes no son mas que la base de una demanda de valor, una mercadería de que se vale el Gobierno para hacer una exaccion de dinero: la verdadera materia imponible en este caso es la renta de los particulares que fabrican y consumen el aguardiente: por lo tanto la materia imponible se acrecienta cuando estas rentas, sea cual fuese su orígen, van en aumento.

¿Y qué deducis de esto?

Que todo lo que favorece á la riqueza nacional, estiende y multiplica la materia imponible de todos los impuestos. De aqui dimana que sin au-

» sirve para pagar el impuesto, ni aun la cosa
» sobre la cual está establecido el impuesto,
» sino el valor de esta cosa misma. Tampoco
» es una parte del valor que el impuesto saca
» ó percibe, sino una ocasion, una base que
» sirve para fijar el importe del tributo, que
» el Gobierno pide al contribuyente, cuya
» renta es la verdadera materia imponible."

mento de arancel, el producto de los impuestos se aumenta cuando la nacion prospera, y se disminuye cuando la nacion declina.

¿Puede mirarse el producto de los impuestos como parte de la renta de una nacion?

De ningun modo, porque no son una creacion, sino una mudanza de valores. Es una parte de las rentas de los particulares, que no se consume sino por ellos mismos.

¿No tienen otras especies de ingresos los Gobiernos?

A veces el Gobierno se reserva el egercicio de cierta industria, y la hace pagar por mas de su valor, como en la conduccion de las cartas por el correo. En este caso el impuesto no es igual á la totalidad de un porte de carta, sino solamente á la parte de este porte, que escede á lo que costaria si se permitiese en este servicio una libre concurrencia.

Las ganancias que los Gobiernos hacen algunas veces con las loterías,

son del mismo género; pero mucho mas dificiles de justificar bajo otras relaciones.

CAPÍTULO XV.

DE LOS EMPRÉSTITOS PÚBLICOS.

¿Con qué fin hacen los Gobiernos los empréstitos?

Con el fin de atender á los gastos estraordinarios que los ingresos ordinarios no alcanzan á cubrir.

¿Con qué pagan los intereses de los impuestos?

Los pagan, ó estableciendo un nuevo impuesto, ó economizando de los gastos ordinarios una suma anual, suficiente para pagar este interes.

Segun eso ¿los empréstitos son un medio de consumir un principal cuya renta se paga con una porcion del impuesto?

Sí.

¿Quiénes son los prestadores?

Los particulares que tienen capita-

les, ó porciones de capitales de que pueden disponer.

Supuesto que el Gobierno representa la sociedad, y que la sociedad se compone de particulares, ¿no viene á ser la sociedad quien se presta á sí misma en los empréstitos públicos?

Sí; es una parte de particulares que presta á la totalidad de los particulares; esto es, á la sociedad ó á su Gobierno.

¿Qué efectos producen los empréstitos públicos con respecto á la riqueza pública? ¿la aumentan ó la disminuyen?

El empréstito en sí mismo ni la aumenta ni la disminuye: es un valor que pasa de la mano de los particulares á las manos del Gobierno; es una simple mudanza. Pero como el principal del empréstito, ó si se quiere, el capital prestado se consume comunmente por resultas de esta mudanza, los empréstitos públicos llevan consigo un consumo improductivo y una destruccion de capitales.

Y el capital que fue prestado ¿no se habria tambien consumido si hubiera permanecido en manos de particulares?

No; los particulares que prestaron un capital querian imponerle, y no consumirle. Si no lo hubieran prestado al Gobierno, lo habrian prestado á personas que le diesen nuevo valor, ó ellos mismos habrian procurado dársele; y entonces este capital hubiera sido consumido reproductivamente, en lugar de serlo improductivamente.

La renta total de la nacion ¿se aumenta ó se disminuye con los empréstitos públicos?

Se disminuye, porque todo capital que se consume lleva consigo la pérdida de la renta que hubiera procurado.

Con todo, en este caso el particular que presta no pierde su renta, porque el Gobierno le paga el interes de sus fondos: luego si el particular no pierde ninguna renta ¿quién soporta esta pérdida?

La soportan los contribuyentes que pagan un aumento de impuesto, con el cual se paga al prestador el interes del empréstito.

Pero si el prestador percibe por un lado la renta que el contribuyente paga por otro, me parece que no hay pérdida de ninguna porcion de renta, y que el Estado se ha aprovechado del principal del empréstito que ha consumido.

Estais en un error, y para convenceros realizad por suposicion toda esta operacion. Un particular presta al Estado cuatro mil reales: de consiguiente saca este valor de un empleo productivo en que ya estaba destinado, ó en que iba á destinarse. Graduando que este empleo productivo hubiese rendido cinco por ciento, resulta de aqui que se ha privado á la sociedad de una renta de doscientos reales. Con todo, esta misma renta se ha pagado al prestador; pero ¿cómo se ha pagado? á costa de un contribuyente, de un propietario de bie-

nes raices, por egemplo, que hubiera hecho uso en su beneficio de los doscientos reales de renta, que tomó el Gobierno para pagar al prestador. En lugar de dos rentas de á doscientos reales que habria en la sociedad: la de cuatro mil reales que el prestador prestó al Gobierno (cuatro mil reales que estaban impuestos, ó que podian imponerse en cualquiera otra cosa); y la renta de la tierra que rindió al propietario de bienes raices los doscientos reales de contribucion que se le exigen para pagar al prestador: en lugar de estas dos rentas, repito, solo viene á quedar una, que pasa del contribuyente al prestador. ¿Y por qué no hay ya mas que una renta de doscientos reales en donde antes habia dos? Porque antes habia, ademas del fondo del contribuyente, otro fondo de cuatro mil reales, que rendia doscientos reales, que fue prestado y consumido, y que ahora por consecuencia no rinde nada *.

* Véase en el Tratado de Economía *po-*

¿Cuáles son las principales formas bajo que un Gobierno paga el interes de sus empréstitos?

Unas veces paga un interes perpetuo por el capital prestado, pero sin obligacion de reembolsarle nunca. Los prestadores no tienen en este caso medio de recobrar su capital, como no sea que vendan su crédito á otros particulares que se acomoden á sustituirse en su lugar. Otras veces toma los empréstitos á fondo perdido, y paga al prestador un interes vitalicio. Otras toma los empréstitos con obligacion de reintegro, y estipula ó un reembolso puro y sencillo por partes en cierto número de años, ó un reembolso por sorteo, en cuyo caso se suelen añadir premios ó lotes. Otras hace anticipaciones, esto es, negocia, vende las libranzas que sobre las rentas no vencidas da á cargo de los recaudadores de las contribuciones. La pér-

lítica, segunda edicion, libro III, cap. IX un plan del progreso de estos valores.

dida que tiene en el descuento representa el interes de la anticipacion que se le hace. Otras enagena oficios públicos, y paga un interes por el dinero aprontado. El que compra este oficio no se reintegra de su principal sino vendiendo el oficio mismo. Muchas veces el precio de los oficios se paga bajo el nombre de fianzas. Todos estos modos de tomar empréstitos tienen por resultado el retirar de los usos productivos unos capitales que se consumen por un servicio público.

¿Los Gobiernos no tienen medios para reembolsar sus empréstitos, aun cuando hayan ofrecido pagar perpetuamente el interes?

Sí, por el medio de las cajas de amortizacion.

¿Qué cosa es una caja de amortizacion?

Cuando se establece en los pueblos un impuesto para pagar los intereses de un empréstito, se procura que sea un poco mayor de lo que seria necesario para pagar los mismos intereses: es-

te sobrante se confia á una caja especial llamada *caja de amortizacion*, quien lo emplea en estinguir cada año, al curso de la plaza, una parte de los réditos pagados por el Estado. Como estos réditos se continúan pagando siempre, al año siguiente la caja de amortizacion emplea en la estincion de los réditos no solo la porcion de impuesto señalada con este objeto, sino tambien los réditos de las sumas amortizadas hasta entonces. Este modo de estinguir la deuda pública, por su accion progresivamente creciente, llegaria á estinguir con bastante rapidez las deudas públicas, si los fondos de las cajas de amortizacion no se empleasen en otras inversiones, y si la deuda no fuera alimentada con nuevos y nuevos empréstitos, cuyos réditos anuales escedan á los estinguidos por la caja de amortizacion.

CAPÍTULO XVI.

ESPLICACIONES SOBRE LA PROPIEDAD Y SOBRE LA NATURALEZA DE LAS RIQUEZAS.

¿Puede haber riqueza en donde no hay propiedad?

No; porque como las riquezas se componen del valor de las cosas que poseemos, solo puede haberlas cuando poseemos ó tenemos cosas propias, propiedades.

¿En cuántas clases se pueden colocar las cosas poseidas?

En dos clases principales: lo que compone nuestro fondo ó propiedad, y lo que compone nuestra renta.

¿Qué observaciones me haceis con respecto á las riquezas que componen nuestra renta?

Que habiendo sido creadas sin alterar nuestro fondo, podemos consumirlas sin menoscabo de éste; y que si no las consumimos improducti-

vamente, pueden acrecentar nuestro fondo.

¿No caben subdivisiones en lo que compone nuestro fondo?

Si; nuestro fondo puede componerse: Primero, de las tierras y demas agentes naturales de que seamos propietarios reconocidos: segundo, de los capitales ó valores producidos que destinamos á la reproduccion: tercero, de las facultades ó talentos naturales y adquiridos que empleamos con el mismo objeto.

¿Qué observaciones me haceis relativamente á lo que compone nuestro fondo?

Que podemos enagenar la propiedad de las dos primeras especies de fondos (nuestras tierras ó nuestros capitales), pero no la de la tercera especie (nuestras facultades industriales). Que podemos prestar ó arrendar el uso de todas tres. Que la última especie es una propiedad vitalicia que muere con nosotros.

¿No haceis mas observaciones con

respecto á las riquezas que componen nuestro fondo?

Que no estando destinadas á satisfacer nuestras necesidades ni á procurarnos goces, supuesto que su destino es la reproduccion, no tienen precio sino en razon de la facultad que tienen de poder contribuir á la produccion de algunos otros valores consumibles. Las demandas ó pedidos que se hacen de los valores consumibles, esto es, de los productos, establecen una demanda de los fondos que pueden producir, es decir, de las tierras, de los capitales, de las facultades industriales. Esta demanda establece su valor; y este valor compone una parte de la riqueza de aquellos á quienes pertenecen los fondos.

¿Y por qué un gran número de agentes naturales, necesarios para la produccion, como el calor solar, el aire atmosférico, no tienen valor?

Porque no hay demandas de sus facultades productivas; y no las hay porque esta facultad productora, cuan-

do existe, escede á todas las necesidades, y está al alcance de todos; y porque, cuando no existe, nadie puede suministrarla, porque nadie ha podido apropiársela.

¿Qué resulta de esta circunstancia con respecto al valor de los productos?

Que cuando la naturaleza presta gratuitamente sus fuerzas para la creacion de los productos, son menores los gastos de produccion que cuando es preciso pagar este concurso; y que de consiguiente se compran los productos mas baratos. Por esta razon las uvas de la parte meridional no cuestan tan caras como las del setentrion, que se crian en invernáculos.

Habeis dicho que la riqueza era proporcionada al valor de las cosas que poseemos; esto es, que era tanto mayor cuanto mayores son los valores que poseemos; ¿no teneis nada que añadir á esto?

La riqueza se proporciona al valor que se posee, ó por mejor decir no es

sino este mismo valor; pero este valor no es grande ó pequeño sino por comparacion con el precio de las cosas que podemos proporcionarnos con nuestra riqueza. En otros términos: si con una cierta suma en tierras, en capitales y en rentas puedo proporcionarme las cosas que necesito por la mitad de precio, en este hecho solo mi riqueza se duplica.

Por lo mismo una nacion que no poseyese en valor nominal mas que la mitad de lo que posee otra nacion, seria sin embargo tan rica como esta, si pudiese proporcionarse todos los productos que necesitára por la mitad del precio á que los paga la otra nacion.

El colmo de la riqueza, por cortos que se sean los valores que se posean, seria el poder proporcionarse por nada todos los objetos que se quisiesen consumir. Y se llegaria al colmo de la pobreza, por inmensos que fuesen los valores poseidos, si el valor de las cosas que se quisiesen consumir escediese

del precio á que se pudiera pagarlas.

¿De-qué dimana la carestía y la baratura de los productos?

Véamoslo en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO XVII.

DEL PRECIO REAL Y DEL PRECIO NOMINAL DE LAS COSAS.

Dadme ideas exactas sobre el precio de las cosas.

Si quereis formar ideas exactas en esta parte, es necesario no confundir el *precio nominal* con el *precio real* de las cosas.

¿A qué llamais precio nominal *de las cosas?*

Llamo asi al precio que se paga en moneda ó en dinero para obtener una cosa.

¿A qué llamais el precio real *de las cosas?*

Llamo asi al valor que se ha dado para obtener la moneda con que se compra la cosa.

Ponedme un egemplo.

Un alfarero necesita comprar un pan, que se vende á dos reales; y para ello tiene que vender una vasija, un puchero, que valga dos reales. Si el pan llega á valer cuatro reales, y el alfarero se ve en la precision de vender dos pucheros para hacerse con los cuatro reales que debe pagar por el pan, la carestía del pan es *real*. Si el alfarero puede obtener los cuatro reales con la venta de un puchero solo, la carestía del pan no es sino *nominal*.

El resultado en este caso es que trocó un puchero por un pan; sea la que fuese la denominacion del valor intermedio. El valor de la moneda fue lo que bajó; pero el valor del pan se mantuvo realmente el mismo.

Pero la carestía del pan de dos reales á cuatro ¿no es real para el hombre que percibe su renta en dinero, como el que arrienda una tierra ó impone un capital?

No; lo real es la baja sobrevenida en el valor de la mercancía esti-

pulada para su pago, esto es, la baja de la moneda. El que paga la renta, como que adquiere á menos costo esta mercancía, gana en este caso lo mismo que el otro pierde.

Habeis dicho que si al propio tiempo que tengo necesidad de dar cuatro reales para comprar un pan, puedo obtener estos cuatro reales con las mismas condiciones que antes obtenia dos, el pan no se ha encarecido; pero si para obtener cuatro reales, es decir, el precio de un pan, me veo en la precision de dar dos pucheros en lugar de uno, en este caso ¿el pan se ha encarecido realmente?

No, si los pucheros, lo mismo que la moneda de metal, han venido á ponerse á la mitad de su valor.

¿Cómo puedo saber yo si los pucheros han venido á ponerse á la mitad de su valor?

Habrán llegado á este estado, si se puede obtenerlos por una mitad menos de gastos de produccion; es decir, si se ha encontrado medio para tener

por los mismos gastos de produccion (que se componen, segun sabemos, de jornales, intereses de capitales &c.) dos pucheros en lugar de uno.

Con que segun eso ¿la baja de los gastos de produccion es la que constituye la baja real de los productos?

Cabalmente. En este caso, sea el que fuere el valor con que se compre un producto, se obtiene este producto, que ha bajado una mitad, por la mitad menos de gastos de produccion.

Ponedme un egemplo que esplique esto.

Si por medio de un telar de medias puedo yo hacer un par por doce reales en lugar de gastar veinte y cuatro, el que cultiva trigo puede obtener un par de medias por la mitad de la cantidad de trigo que espendia anteriormente; porque si tenia precision de vender treinta y seis libras de trigo para comprar un par de medias, ahora solo necesita vender diez y

ocho. De consiguiente, las diez y ocho libras han exigido una mitad solamente de los gastos de produccion, que exigirian las treinta y seis libras. Lo mismo sucede con cualquiera otra produccion. Por lo tanto se puede decir que, cuando una cosa baja realmente de precio, no solo los que la producen, sino todos la obtienen á costa de menos gastos de produccion.

Antes dijísteis que la riqueza de la sociedad se componia de la suma total de los valores que posee: de donde resulta á mi parecer que la baja de un producto, de los pares de medias por egemplo, al tiempo de disminuir la suma de los valores que haya en la sociedad, disminuirá tambien la masa de las riquezas.

La suma de las riquezas sociales no baja en semejante caso. Se producen dos pares de medias en lugar de uno; y dos pares á doce reales es lo mismo que un par á veinte y cuatro reales. Las rentas de la sociedad se han quedado siendo las mismas; porque el fa-

bricante gana tanto con los dos pares á doce reales, como ganaria con uno á veinte y cuatro.

De consiguiente, cuando las rentas se quedan siendo las mismas, y los productos bajan, la sociedad se enriquece realmente. Si la misma baja se verificase sobre todos los productos á un tiempo, lo que en rigor no es posible, la sociedad, como que entonces adquiriria á mitad de precio los objetos de su consumo, sin que perdiese nada de sus rentas, seria realmente dos veces tan rica como antes lo era, y podria comprar dos veces otras tantas cosas.

Esto no ha sucedido generalmente; pero sí ha sucedido con respecto á un gran número de productos, que han bajado desde los tiempos antiguos hasta el nuestro, unos en una décima parte, otros en una cuarta, en una mitad, en tres cuartas partes, como el dinero, y aun en mayor porcion todavía, como las sederias, y probablemente otros muchos objetos.

¿A qué se puede atribuir esta baja?

A muchas causas; pero señaladamente al progreso de los conocimientos y de la industria. A estos progresos se debe asi el descubrimiento de los paises en que se hallan los objetos en mayor abundancia, como el modo de conducirlos con menos riesgos y mas economía: débeseles muchas operaciones mas espeditas ó mas sencillas en el uso de las máquinas, y en general un uso mejor entendido de las facultades productoras de la naturaleza.

¿Hay algunos productos que realmente se hayan encarecido?

Hay algunos en corto número, y son aquellos cuya demanda se ha estendido en razon de los progresos de la civilizacion, sin que los medios de producirlos se hayan aumentado en proporcion, como son la carne, la caza, y casi todos los animales útiles que se criaban con menos gastos en los paises menos civilizados.

¿No hay variaciones de valores

que no dimanen de los gastos de produccion?

Los errores, los temores, ó las pasiones de los hombres, ó los sucesos imprevistos causan algunos trastornos en los valores, que solo son relativos; esto es, que esta ó aquella mercadería sube ó baja con respecto á otras en razon de circunstancias agenas de la produccion. Una helada fuera de tiempo hace subir los vinos de los años anteriores, cualesquiera que hayan sido los gastos de produccion de estos mismos vinos.

¿Esta subida causa algun aumento en las riquezas nacionales?

No; porque en los cambios que se hacen de un producto por otro que se ha encarecido, es menester dar mas para recibir menos; y el que compra pierde precisamente en su mercancía otro tanto de lo que gana en la suya el que vende.

Cuando se duplica el precio del vino, el que para comprar un barril de vino, necesita vender una fanega de

trigo en lugar de seis celemines, que hubiera necesitado para adquirir el dinero de un barril de vino, se empobrece de todo el valor con que se enriquece el tratante en vinos. Por lo tanto, estas especies de variaciones, que trastornan algunas veces las fortunas particulares, no causan alteracion alguna en la riqueza general *.

CAPÍTULO XVIII.

ESPLICACIONES SOBRE LAS MONEDAS.

Si la moneda no es mas que una mercadería, ¿por qué la plata amonedada tiene mas valor que el mismo

* Los trastornos de valores, que quitan á uno las riquezas que no merecia perder para darlas á otros que no merecian ganarlas, son sin embargo funestos á la prosperidad general. Causan mas perjuicio al que pierde, que beneficio al que gana; desconciertan los cálculos mas sabios; desaniman en las especulaciones mas útiles; desvian de su objeto los capitales empleados en plena actividad de produccion...

peso de plata no hecho moneda?

Por la propia razon que una cafetera de plata vale mas que el mismo peso de la plata en tejo.

El trabajo que el monedero hace en la moneda ¿es segun eso del mismo género que el del platero?

Precisamente del mismo género.

¿Qué utilidad da á los metales el braceage?

El cuño de las monedas acredita el peso y la ley de las piezas (esto es, la cantidad de metal fino y de liga que hay en ellas), y evita por consecuencia al que la recibe el gasto de pesarlas y ensayarlas.

¿Por qué los Gobiernos se reservan esclusivamente el derecho de acuñar las monedas?

A fin de precaver el abuso que los particulares pudieran hacer de esta fabricacion, no dando á las piezas el peso y ley de su cuño; y á veces tambien para aprovecharse del beneficio que deja esta operacion, y que forma parte de las rentas del fisco.

Supuesto el privilegio esclusivo que el Gobierno tiene de acuñar moneda ¿no puede subir el valor de la moneda á mui mas que los gastos de la produccion de esta mercadería?

Puede hacerlo reduciendo mucho la suma total de las piezas amonedadas ó la suma de las monedas.

Y entonces ¿qué sucede?

Sucede que la mercadería-moneda se hace mas escasa con respecto á la cantidad de las demas mercaderías que estan en circulacion, es decir, que se hallan en estado de ser compradas y vendidas; y que esta mercadería-moneda es mas pedida con respecto á las otras. En los cambios se da menos moneda por una cantidad mayor de otras mercaderías; y en otros términos, las mercaderías bajan de precio.

Y en este caso ¿no esperimenta el comercio algun embarazo dimanado de la escasez de moneda?

Si tal llega á suceder, no dura mucho el embarazo, porque el valor to-

tal real de las monedas no se disminuye por esto. Hay entonces menos piezas, pero cada una de ellas vale mas; ó de otro modo, las demas mercaderías bajan nominalmente de precio, y su suma total susiste en la misma proporcion con la suma total de las monedas.

¿Qué inconveniente se esperimenta en este caso?

Que como las barras y los utensilios de oro y plata son otra mercadería distinta de la moneda, aunque de una misma materia, bajan de precio como las demas mercancías; lo que constituye una gran desproporcion entre estos metales en barra y en moneda: de donde se sigue que resultando mucha ganancia en amonedarlos, puede despertarse el deseo de la falsificacion.

Acabais de manifestar en qué caso la mercadería-moneda sube de valor con respecto á las demas mercancías; pero ¿en qué casos baja de valor con respecto á las mismas mercancías?

Cuando la cantidad de la mercadería-moneda se aumenta con respecto á todas las demas, entonces se ofrece *mas* moneda por *menos* mercadería; la moneda baja; ó en otros términos, las mercaderías se encarecen nominalmente.

Decis que nominalmente; *pero ¿no será* en realidad *cuando no solo el nombre de la moneda es lo que se ha mudado, sino que realmente se da un peso mayor de metal?*

El valor del metal en este caso es realmente menor; pero el valor de las demas mercaderías, no habiéndose mudado realmente, solo es nominal su variacion de precio. Con la misma cantidad de trigo se compra la misma cantidad de tela. Una fanega de trigo, en lugar de valer treinta reales, vale sesenta; pero una vara de una tela de algodon, en lugar de costar cinco reales, cuesta diez. De consiguiente para comprar seis varas de tela es preciso vender ahora, como antes, una fanega de trigo; y la fane-

ga de trigo, aunque valga doble cantidad de dinero, no vale sin embargo mas que la misma cantidad de tela.

Asi sucedió desde que el descubrimiento de las minas de América introdujo en la circulacion una cantidad inmensa de oro y plata, en comparacion de la que antes habia. Para obtener la misma cantidad de granos, es preciso dar ahora con corta diferencia tres veces mas dinero que el que se daba antes del descubrimiento de las minas de América.

¿Con que la América habrá dado tres veces mas dinero del que habia antes?

Ha dado mucho mas; pero como el comercio, la poblacion y las riquezas se han aumentado mucho desde esta época, las necesidades del oro y de la plata, ya para el uso de moneda, ya para los muebles y los adornos, se han aumentado tambien mucho, y han evitado que los metales preciosos no sufriesen en su valor una pérdida proporcionada á su abundan-

cia. Han sido ofrecidos diez veces mas pero han sido casi tres veces mas pedidos.

¿Qué sucede cuando, bajo la misma denominacion, la de una libra tornesa, *por egemplo, da el Gobierno menos metal del que daba antes?*

El valor de la moneda que habia bajado antes *realmente* con respecto á las demas mercaderías, baja entonces *nominalmente.*

Esplicadme esto con egemplos.

Cuando la pieza llamada *seis libras tornesas* no contiene mas plata que la que se llamaba antes *tres libras tornesas*, no se compra con *seis libras* mas mercadería que antes se compraba por *tres libras*; esto es, la misma cantidad de mercadería cuesta el mismo peso de plata. Desde el año de 1636 hasta nuestros dias, casi no ha variado en Francia el valor de una barra de plata: por una onza de plata se puede comprar alli en la misma cantidad las mercaderías cuyo valor parezca haber tenido menos variacio-

nes. El sestario de trigo se vendia alli comunmente á doce libras tornesas, y el mismo sestario valia en el año de 1789 veinte y cuatro libras tornesas; pero veinte y cuatro libras tornesas en 1789 no contenian mas onzas de plata que las doce libras en 1636 *.

¿Qué efectos resultan en este caso con respecto á los intereses de los particulares?

En cuanto á las deudas contraidas anteriormente por el Gobierno, si las paga en una moneda que valga realmente menos, hace bancarrota de todo el importe de menos, que hay entre el valor de la moneda nueva y el valor de la moneda antigua. Y si autoriza á los particulares para que puedan pagar sus deudas anteriores en moneda nueva, los autoriza para que hagan una bancarrota igual á la suya.

Respecto á los ajustes que los par-

* El marco de plata en ley de moneda valia en Francia, con mui corta diferencia en 1636 veinte y cinco libras tornesas; y en 1789 cincuenta libras tornesas.

ticulares pueden hacer despues de la alteracion de las monedas, no hay ningun inconveniente por razon de esta alteracion; porque los convenios ulteriores se hacen con arreglo al valor real de la nueva moneda.

Una nacion cuya moneda pasa al estrangero ¿sufre pérdida por efecto de esta esportacion?

No; porque los particulares que la envian, toman sus medidas para recibir en retorno un valor por lo menos igual.

Y la nacion ¿gana algo en esta esportacion?

Sí, cuando tiene cuidado de no acuñar moneda gratuitamente, y de no fabricar esta especie de alhajas sino cuando se encuentra suficientemente indemnizada con el empleo de sus capitales y el salario de su industria.

¿Qué relacion hay entre el valor del oro y el de la plata?

Esta relacion varía continuamente, y difiere de un lugar á otro, lo mismo que la relacion entre el precio de

cualesquiera otras dos mercancías. El valor del oro sube con relacion al de la plata, si el oro es mas pedido ó menos ofrecido; de donde dimana el premio ó *agio* que á veces es preciso pagar para comprar piezas de oro por piezas de plata.

¿Existe la misma variacion de valor entre las piezas de cobre y las piezas de plata?

Por lo comun no, respecto á que la moneda de cobre puro y la de cobre con liga de plata, llamada en Francia *billon*, no se recibe sobre el pie de su valor propio, sino por la facilidad que proporciona de obtener por su medio una pieza de plata. Que ciento y setenta cuartos que me paguen en cobre no valgan realmente mas que cuatro pesetas ó diez y ocho reales, á mí me importa poco: yo los recibo por cinco pesetas, porque estoy seguro de que he de encontrar por ellos cuando quiera un peso fuerte. Pero si la moneda de cobre se hace mui abundante, dificultando la pro-

porcion de obtener cuándo se quiera la cantidad de plata que representa, su valor se altera entonces; y es preciso perder algo para deshacerse de ella.

Repetid sumariamente los principios esenciales que tienen relacion con las monedas.

Los muchos cambios, y las demas especies de transacciones que no puede de menos de haber en una sociedad numerosa y civilizada, hacen absolutamente necesario el uso de una mercadería intermedia, que es la moneda.

Esta mercadería es por lo comun plata fabricada para este uso.

El valor de esta mercadería se establece como los demas valores en razon directa de la demanda que se hace, ó de la necesidad que se tiene de ella, y en razon inversa de la cantidad ofrecida, ó de la cantidad que hay en circulacion.

El metal acuñado en moneda es una mercadería diferente del metal trabajado de cualquiera otro modo. Una

onza de metal en moneda puede valer tanto como dos onzas de metal en tejos; porque no está al arbitrio de cualquiera el hacer de los tejos moneda: pero una onza de metal en tejos no puede valer mucho mas que una onza de metal en moneda; porque cualquiera puede poner en tejos la moneda.

Cualquiera que sea el nombre dado á una pieza de moneda, llámesela tres libras ó seis libras, no vale realmente con respecto á las demas mercaderías mas que el valor del metal con aumento del braceage; pero este braceage puede pagarse mui caro, porque es esclusivo, y porque el Gobierno solo tiene derecho de acuñar moneda *.

* No se han podido comprender en una obra elemental como ésta sino los principios mas importantes, y lo que toca esencialmente á los intereses del público. En el *Tratado de Economía política* se halla bien esplicada esta materia.

CAPÍTULO XIX.

DE LOS SIGNOS REPRESENTATIVOS DE LA MONEDA.

¿Por qué no habeis llamado á las monedas un signo representativo de las mercaderías?

Porque la moneda es tan signo representativo de las mercaderías como una mercadería en particular lo es de otra mercadería. Si tal fuese, un mercader de géneros podria decir con igual fundamento que los lienzos que tiene en su tienda son el signo que representan el pan y la carne; porque á vuelta de uno ó dos cambios, puede comprar el pan y la carne con sus lienzos.

¿A qué llamais signos representativos de la moneda?

A ciertos titulos que no tienen valor alguno intrínseco; pero que le adquieren por el derecho que dan á determinada cantidad de moneda, como

son las letras de cambio, los pagarés, las cédulas ó billetes de banco.

¿Qué observaciones haceis con respecto á las letras de cambio?

1º Que no dan derecho á percibir una suma hasta el cumplimiento de un término señalado, lo cual disminuye su valor en todo el importe del interes, y del riesgo que corre el portador de no ser pagado al vencimiento: de donde dimana que, por lo general, no pueden venderse en la suma entera que dan derecho á percibir, y que comunmente se pierda en ellas el *descuento*.

2º Que muchas veces son pagaderas en el estrangero, y por consecuencia en moneda estrangera. Para venderlas es preciso avaluar la moneda estrangera en moneda nacional; y este avalúo se llama *curso del cambio*. El cambio está á la par cuando la cantidad de oro ó plata fina que se paga por una letra de cambio sobre el estrangero es precisamente igual á la cantidad de los mismos metales, que

la letra de cambio da derecho á percibir en el estrangero.

¿Qué observaciones haceis con respecto á las cédulas ó billetes de banco?

Que circulan en el público por el valor entero que espresan, cuando hay seguridad que por medio del billete se podrá recibir este valor en el momento que se quiera.

¿Qué seguridad tiene el público de que los billetes de un banco sean exactamente pagados?

Un banco bien administrado no pone nunca un billete en circulacion sin recibir en cambio un valor de cualquiera género. Este valor es por lo comun moneda, barras ó letras de cambio. La parte de prenda ó seguridad de los billetes que está en moneda, puede servir directamente para su pago. La parte que está en barras ó tejos solo exige el tiempo necesario para su venta. La parte que está en letras de cambio solo exige que se aguarde en rigor al dia de su vencimiento, para que el valor de las

mismas letras sirva para el pago de los billetes. Es pues claro que si las letras de cambio estan firmadas por muchas personas solventes, y si su vencimiento no es mui largo, los portadores de billetes no corren otro riesgo que el de una corta demora.

Con todo, si al vencimiento, las letras de cambio se pagan con billetes de banco en lugar de numerario...

Entonces estos mismos billetes son reembolsados de hecho.

Los billetes de banco ¿pueden suplir al numerario?

Sí, hasta cierto punto; pero únicamente en los parages donde haya siempre una arca abierta para trocarlos por numerario; porque dejan de valer lo que el numerario desde que hay cualquiera entorpecimiento para cambiarlos cuando se quiera por numerario.

¿Qué cosa es un papel moneda?

Es un título que no da derecho á ningun reembolso ó reintegro real; pero al cual se ha dado por la Autori-

dad pública un valor de cualquiera especie: es un título que la Autoridad pública admite por el valor designado en los pagos que deben hacérsela, autorizando ella por su parte á los particulares para que puedan darle en pago de las obligaciones que hubieren contraido.

¿Qué cosa mantiene el valor del papel moneda?

Unas veces las medidas de rigor adoptadas con respecto á los que rehusan vender por papel moneda: otras los usos á que se admite por el Gobierno, como el pago del impuesto, el pago de las deudas anteriormente contraidas: otras, y casi siempre, la falta de cualquiera otra mercadería-moneda; por manera que el público que no tiene otra que destinar á los usos ordinarios de la moneda, se ve obligado á buscarla por la absoluta necesidad en que se halla de esta mercadería: muchas veces la reunion de todos estos medios es la que conserva algun valor al papel-moneda. Estos

medios serian tambien capaces de darle un valor considerable, si la facilidad que hay de multiplicar como se quiera esta mercadería no causase siempre en ella mas tarde ó temprano la pérdida de su estimacion, ó sea su menosprecio.

¿Con que no se puede, multiplicando un papel-moneda, multiplicar como se quiera la riqueza de un pais?

No.

Esplicadme por qué.

Porque el papel-moneda no puede sustituir sino una parte de las riquezas de un pais, la que consiste en moneda; y porque la moneda misma, aunque sea toda de oro y plata, solo forma una pequeña parte de las riquezas del pais, si se la compara con el valor de las demas cosas que hay en el pais, como tierras, casas, edificios de todas clases, mercaderías, muebles, y aun talentos industriales.

Decís aunque sea toda de oro y plata. *Sin embargo me parece que aumentando la masa de la moneda de*

oro y plata se acrecentaria la riqueza real del pais.

La cantidad de ventas y compras que se hacen en un pais exige un cierto valor monetario destinado á esta circulacion. Cuando sucede que se aumenta la cantidad de la moneda, sin que las necesidades de la circulacion, en el estado en que se halla el pais, exija mas cantidad, el valor real de la moneda declina, sea cual fuere su valor nominal; y perdiendo de valor otro tanto de lo que aumenta en cantidad, la riqueza total no es con todo mayor. Duplíquese la cantidad de moneda de plata, y entonces será preciso pagar dos onzas de plata por lo que antes se compraba con una. De consiguiente dos mil millones de moneda de plata nominal no valdrán mas de lo que antes valian mil millones.

Lo mismo sucede con la moneda de papel. Si la cantidad de esta moneda se aumenta hasta decuplicarse, no podrá obtenerse con diez billetes de cien reales lo que antes se obtenia con

un solo billete. Dése el nombre que mas acomode á esta suma, no tendrá nunca sino un cierto valor; y este valor (mui real, sea la que fuere la materia de la moneda) siempre es determinado por las necesidades de la circulacion y el estado de civilizacion, de riqueza y de industria en que se halla el pais.

CAPÍTULO XX.

DE LAS SALIDAS Ó DESPACHO DE LAS MERCADERÍAS.

¿Qué entendeis por la palabra salida?

Antes de responder á esta pregunta os haré notar que cada una de las personas que concurren á la produccion no se ocupa por lo comun sino en un solo producto, ó á lo menos en un corto número de productos. Un curtidor no produce mas que pieles, un fabricante de paños, paños; este comerciante solo hace venir vinos,

aquel géneros estrangeros, este labrador cultiva viñas, el otro tierras de pan llevar, y aquel cria ganados.

¿Y qué consecuencia sacais de esto?

Que cada una de estas personas no puede gozar de la mayor parte de las diversas cosas que necesita, sino por medio del cambio que hace de la mayor parte de sus productos por los productos que quiere consumir; de manera que la mayor parte de los consumos que se hacen en la sociedad van siempre precedidos de un cambio.

En este concepto, cuando hay facilidad de cambiar los productos de creacion propia por los productos agenos, ó que se necesitan, se dice que las cosas tienen fácil salida.

¿De qué depende la facilidad de las ventas de un artículo en particular?

Del ahinco con que se pida el artículo.

¿De qué dimana el ahinco en la demanda?

De dos motivos, que son: primero,

la utilidad del producto, esto es, la necesidad que el consumidor tiene de él: segundo, la cantidad de otros productos que se puede dar en cambio.

Comprendo el primer motivo; mas en cuanto al segundo me parece, que la cantidad de moneda que posee el comprador, es la que debe determinarle ó no á la compra.

Tambien asi es verdad; pero la cantidad de moneda que posea dimanará de la cantidad de productos con que haya podido comprar la moneda.

¿No ha podido obtener la moneda por otro medio que adquiriéndola por productos?

No.

¿Y si ha recibido dinero de su arrendador....?

Su arrendador lo habrá recibido por la venta de una parte de los productos, á cuya produccion cooperó su tierra.

¿Y si ha recibido el interes de un capital impuesto....?

El especulador que emplea el ca-

pital habrá recibido el dinero con que hizo el pago de la venta de una parte de los productos á que concurrió su capital.

¿Y si el comprador tiene el dinero por efecto de una donacion, de una herencia...?

El donador, ó aquellos de quienes el donador recibió el dinero, lo adquirieron en cambio de cualquiera producto.

De todos modos es indispensable que el dinero con que se compra un producto, haya sido adquirido por la venta de otro producto; pudiendo considerarse la compra como un cambio en el cual el comprador *da* lo que ha producido (ó lo que otro ha producido en su lugar), y *recibe* la cosa comprada.

¿Qué conclusion sacais de aquí?

Que mientras mas produzcan los compradores, tendrán mas con que comprar, y que la produccion de los unos proporciona salidas á los otros.

Me parece que si los compradores

no compran sino con sus productos, tendrán generalmente muchos mas productos que dinero para ofrecer en sus pagos.

El productor no pide dinero en cambio de sus productos, sino para emplearle en seguida en la compra de otro producto; porque la moneda no se consume, ni en los casos comunes se solicita para enterrarla: por lo tanto, cuando un productor trata de trocar su mercadería por dinero, se le puede considerar ya como pidiendo la mercadería que se propone comprar con este dinero. De aqui dimana que, aunque parezca que todos los productores piden dinero por sus mercancías, no piden en realidad sino una mercadería por su mercadería.

¿Con que mientras mayor sea la produccion de mercaderías, será mas viva su demanda?

Sin ningun género de duda. Por esta razon los paises poco civilizados presentan pocas salidas, y estas para productos poco variados; al paso que

las ventas en los paises populosos, industriosos y productivos son repetidas y considerables.

¿Y se necesitará para estender y multiplicar las salidas el ir á buscarlas fuera del pais?

No, pues basta que en el pais se multipliquen otros productos.

¿Qué es lo que multiplica las salidas fuera del pais?

La riqueza de las naciones vecinas y la actividad de su produccion.

¿Qué consecuencia puede sacarse de aqui?

Que cada cual tiene interes en la prosperidad de su vecino, y cada nacion en la prosperidad de las demas naciones; porque solo el que produce mucho puede darnos con comodidad alguna cosa en cambio de nuestros productos, ó lo que es lo mismo el valor de estas cosas en dinero.

¿No sacais mas consecuencias?

Que la riqueza no es esclusiva; que en lugar de considerar como perdido para nosotros lo que otro hombre ú

otro pueblo gana, sus ganancias nos son favorables; que en cuanto á nosotros, lo que debemos tratar es de producir, no lo que otros producen con mas facilidad, sino lo que no pueden dejar de pedirnos con sus productos; y que las guerras sostenidas por comercio nos parecerán tanto mas insensatas, cuanto mayor sea la instruccion que vayamos adquiriendo.

CAPÍTULO XXI.

DE LOS REGLAMENTOS RELATIVOS AL EGERCICIO DE LA INDUSTRIA.

¿Qué reglamentos son los que comunmente se establecen con respecto á la industria?

Las leyes y los reglamentos que el Gobierno establece en esta parte tienen por objeto, ó determinar los productos á que deben ó no dedicarse los particulares, ó prescribir el modo como hayan de egecutarse las operaciones de la industria.

¿Qué egemplos hay del modo con que un Gobierno determina la naturaleza de los productos?

En la agricultura, cuando prohibe tal ó tal género de cultivo, el de las viñas por egemplo, ó cuando concede estimulos ó premios estraordinarios á otros laboríos, como al de los granos.

En las manufacturas, cuando favorece ciertas fabricaciones, como la de la seda, y opone prohibiciones ó embarazos á otras fabricaciones, como á la del algodon.

En la industria mercantil, cuando favorece por medio de tratados las comunicaciones con un pais, y las prohibe con otro, ó cuando concede privilegios al comercio de una mercadería, y prohibe el comercio de otra.

¿Qué efectos causan estos reglamentos?

Dirigir los esfuerzos de la industria á producciones menos convenientes á las necesidades de la nacion, y menos lucrativas para sus productores.

¿En qué os fundais para suponer que los géneros de la produccion favorecida son menos convenientes á las necesidades de la nacion, y menos lucrativos?

En que la misma produccion no es pagada lo bastante para que pueda sostenerse sin un auxilio ó ayuda particular.

¿De qué modos se mezcla un Gobierno en las operaciones con que se forman, ó de que resultan los productos?

En las manufacturas la Autoridad pública prescribe algunas veces el número de los que deben ganar su vida en este ramo, y las condiciones que deben cumplir, como cuando establece corporaciones ó gremios, y fija el tiempo que ha de ser uno oficial antes de pasar á maestro; ó bien cuando determina las materias que se han de emplear, el número de hilos que han de llevar las portadas y la trama de los tejidos, sujetándolos ademas á señales particulares. En la industria mer-

cantil prescribe algunas veces el camino que hayan de llevar las mercaderías, los puertos en que hayan de desembarcarse &c.

¿Cuál es el objeto de las corporaciones y de los gremios?

Impedir que los fabricantes incapaces ó poco delicados engañen á los consumidores, entregándoles calidades inferiores á la calidad ajustada.

¿En qué casos son verdaderamente útiles las precauciones que toma el Gobierno para precaver este abuso?

Cuando es imposible, ó á lo menos mui dificil, la verificacion ó examen por parte de los compradores, como en la venta de las drogas de farmacia. El cuidado que tiene el Gobierno de asegurarse de la capacidad y honradez de los boticarios, y aun de los médicos, es de una utilidad indisputable. Lo mismo puede decirse de la marca que hace poner al contraste en las piezas ó alhajas de oro y plata.

¿Qué inconveniente ofrecen las corporaciones y los gremios?

El de establecer un monopolio en favor de los productores reunidos en corporaciones, esto es, un comercio esclusivo de lo que producen; monopolio en que los operarios por un lado, y los consumidores por otro, todos son víctimas.

¿Y cómo pueden serlo los operarios?

Porque la corporacion, asi como limita el número de los especuladores ó fabricantes, sujetándolos á ciertas formalidades, limita tambien la libre concurrencia de los que pudieran dar ocupacion á los operarios.

Pero ¿si los operarios se convienen entre sí para exigir mayor salario....?

Entonces son los operarios los que forman una corporacion no autorizada, y tan perjudicial como las corporaciones autorizadas.

¿Y en qué consiste que las corporaciones establezcan un monopolio contra los consumidores?

En que como la produccion no está franqueada á la concurrencia de todos los productores sin distincion, los productos no bajan á la tasa á que los haria bajar los simples gastos de produccion en que, como sabemos, se comprenden las ganancias de los diversos productores.

¿Qué inconveniente hay en que estas ganancias escedan de la tasa á que las haria bajar la libre concurrencia? Si estas ganancias forman una parte de las rentas de la nacion, las rentas de la nacion deben aumentarse con este monopolio.

El inconveniente consiste en que cuanto ganan los productores sobre la tasa de la libre concurrencia es un escedente de precio que pierde el consumidor, al mismo tiempo que lo gana el productor. Deja de ser un valor creado, y se convierte en un valor fuera de su lugar: es una porcion de riqueza que pasa de un bolsillo á otro, y que disminuye la riqueza general por una parte, en la misma can-

tidad que la acrecienta por otra.

Pero esta pérdida es pequeña para cada consumidor, y se hace importante para el productor.

Es pequeña con respecto á cada objeto comprado en particular; pero cuando se repite en todos los diversos objetos que se compran, se hace considerable al cabo del año; y los gastos de los particulares siendo entonces mayores con respecto á sus rentas, sucede como si sus rentas fuesen menores con respecto á sus consumos: son mas pobres.

CAPÍTULO XXII.

DE LAS IMPORTACIONES, DE LAS PROHIBICIONES Y DE LOS DERECHOS DE ENTRADA.

¿Qué significa la palabra importacion?

La compra hecha fuera, y la introducion en el pais de mercaderías estrangeras.

¿Qué se entiende por prohibicion?

El mandato ó la órden de no introducir en un pais ciertas mercaderías. A veces, sin prohibirlas completamente, se las hace pagar unos derechos de entrada que disminuyen la cantidad que se importa de ellas.

¿Qué resulta de una prohibicion absoluta?

Una prohibicion absoluta fuerza á los capitales y á la industria, que se hubieran dedicado á este género de produccion mercantil, á aplicarse á una produccion menos ventajosa.

¿Y por qué razon menos ventajosa?

Porque ninguno la emprende sino cuando le es imposible dirigir su industria á otra cosa. La prohibicion seria superflua si la produccion prohibida * no fuese la mas ventajosa.

* No debe olvidarse que por la palabra *produccion* se entiende lo mismo la accion de la industria mercantil que la de cualquiera otra industria. El arroz es para la Francia un producto de la industria mercantil, como el trigo es un producto de su industria rural.

¿Qué sucede cuando en lugar de una prohibicion absoluta no se hace mas que poner un derecho sobre el producto importado?

El mal es parcial entonces, y solo consiste en una carestía igual á la suma del derecho. El consumidor paga por el producto mas de lo que vale.

¿Y qué importa que el consumidor pague mas caro el producto, si el productor lo gana?

El productor no lo gana: porque el mas en que vende se invierte en los gastos de produccion, que para todos son perdidos, ó en gastos de contribuciones, que se consumen en servicio del Estado.

¿Por qué decis que los gastos de produccion para todos son perdidos? Me parece que la parte de estos gastos, que compone las ganancias pagadas á los productores, no son gastos perdidos, supuesto que los productores se aprovechan de ellos.

Los productores son gentes que ven-

den el servicio de sus tierras, de sus capitales, de sus talentos industriales, y que no ganan mas cuando todos estos servicios no dan sino un producto menos abundante ó mas caro.

Cuando por consecuencia de los reglamentos es preciso emplear para crear una libra de azúcar mas servicios de parte de las tierras, de los capitales y de los talentos industriales, el azúcar es mas caro, sin que los productores hayan ganado mas. Si han recibido mas valores en pago, tambien han dado mas valores en servicios.

Si la prohibicion ó los derechos de entrada obligan á crear un producto en lo interior del pais, ¿no es consecuencia que creen las ganancias que se hagan con este género de produccion?

A lo que una y otros obligan tan solamente es á sustituir las ganancias que dejaba una produccion mercantil con otras ganancias, probablemente menos lucrativas, sacadas de una produccion fabril.

¿Y esto no es un bien? ¿no se emplearán mejor nuestros capitales en fomentar la industria nacional que en el fomento de la industria estrangera?

Sí; pero cuando los consumidores, esto es, la nacion paga mas caros ciertos productos, con el solo objeto de mantener un número mayor de productores nacionales, se obra lo mismo que si se obligase á una parte de la nacion á dedicar una porcion de sus rentas á la manutencion de talleres de caridad. Quizá no haya poblacion mas apetecible que aquella que puede mantener la industria abandonada á sí misma.

Acabais de considerar los derechos de entrada en su influencia sobre las rentas, sobre la riqueza de la nacion, y habeis probado que, sin aumentar las rentas de la nacion, hacian pagar mas caros los objetos de su consumo; lo que equivale á una verdadera diminucion de rentas. Pero si el Estado necesita de estos de-

rechos para los gastos públicos ¿sucede acaso con ellos alguna cosa particular que no suceda con cualquiera otro impuesto?

No; son un impuesto sobre la produccion mercantil que nos procura los productos de fuera, asi como la contribucion territorial es un impuesto sobre los productos que da la tierra, y asi como la contribucion moviliaria y las patentes son un impuesto sobre los productos de las manufacturas interiores. El efecto de todos estos impuestos es encarecer los productos, sin aumentar las rentas de los que deben consumirlos. Todos tienen una utilidad, porque ocurren á los gastos públicos que se invierten en beneficio de la nacion; pero no favorecen nunca á la produccion, ni jamas aumentan las rentas de la nacion.

Por favorable que sea el suprimir los derechos establecidos sobre la industria y los consumidores ¿no se sigue ningun inconveniente de su supresion?

No dejaria de haberlo si la supresion se hiciera precipitadamente. Los reglamentos, y en general toda la legislacion de un pais, tienen determinado con mucha anterioridad un cierto empleo de capitales en varios objetos de produccion, en que con el tiempo han llegado á empeñarse de tal modo que no se les puede separar de ellos sin pérdida de una gran parte de los mismos capitales, y aun muchas veces de casi el total de su valor. Por egemplo, si al amparo de las leyes que tuviesen prohibidas mucho tiempo antes las telas de algodon, los fabricantes hicieran grandes gastos en telares, que no pudiesen servir sino para elaborar esta materia; y si por una ley nueva se permitiese de pronto la introduccion de las telas de algodon estrangeras que se obtuviesen á precios mas baratos; esta ley, á pesar de ser en su esencia favorable á las rentas del pais, porque proporcionaria los mismos productos con menos gastos, seria perjudicial á los capitales,

porque reduciria á la nada todos los valores capitales actualmente empeñados en la produccion de los algodones.

Una parte de los capitales empeñados en un género de produccion, se compone tambien de los talentos de los hombres empleados en esta produccion, porque las anticipaciones que exige el aprendizage son un capital; y este capital se pierde desde el punto que no puede ser útil. Es preciso hacer nuevo aprendizage, esto es, deshacerse de un nuevo capital. La pérdida de esta especie de capitales es tanto mas dificil de soportar, cuanto recae sobre la clase trabajadora ó jornalera que, por lo comun, tiene pocos medios para hacer frente á esta pérdida.

Y aun en aquellos casos en que una mudanza en la legislacion no cause la pérdida total de capital, sin embargo trae siempre algun perjuicio. Un edificio, por su disposicion, por su situacion, es aparente para una industria, y pierde una parte de sus ventajas si

hay que destinarle á otra. La simple mudanza de hábitos, la clientela, las relaciones de los productores, todo los espone á pérdidas de mucha gravedad. Por lo tanto se necesita mucha circunspeccion para introducir algunas mejoras, aunque sean mui favorables: de lo contrario se corre gran riesgo de trastornar muchas fortunas, y de destruir la felicidad de muchas familias.

CAPÍTULO XXIII.

DE LAS ESPORTACIONES.

¿Qué significa la palabra esportaciones?

Significa la venta y la remesa al estrangero de los productos indigenos, esto es, de los productos del pais.

¿Conviene á un pais el vender fuera sus productos indígenos?

Sin duda, porque asi multiplica sus negocios y sus relaciones lucratitivas, que siempre es un bien; y porque asi consigue en retorno las mer-

caderías, que en vano buscaria muchas veces en lo interior de sus provincias, ó que pagaria alli mas caras.

¿No ganaria mas una nacion en vender fuera, que en hacerlo á las gentes del mismo pais?

No: una salida interior, cuando rinde las mismas ganancias que una salida estrangera, vale lo mismo para la nacion, y es señal de un acrecentamiento de prosperidad mucho mayor que la esportacion al estrangero. En efecto, si mis compatricios compran mis mercaderías, es prueba que producen con qué pagármelas.

Cuando un estrangero viaja por nuestro pais haciendo gastos en él ¿no gana nuestro pais todo el dinero que deja el estrangero?

Nuestro pais gana el valor del dinero que recibió del estrangero, menos el valor de los objetos que le dió en cambio de su dinero; porque el valor de lo que ha dado es tan real como el del dinero que ha recibido. El gasto de este viagero produce un

efecto semejante al de una esportacion de mercaderías que un estrangero pague en dinero. De aqui se sacan las ganancias correspondientes á la produccion; y estas ganancias por lo general son ventajosas, porque un viagero no puede examinar el precio de lo que se le vende tan rigorosamente como un negociante estrangero que nos compra nuestras mercaderías.

¿Es conveniente hacer gastos para atraer á los estrangeros?

Lo que se desembolsa con este objeto es otro tanto, que se quita á las ganancias que dejan las ventas que les hacemos; asi como los premios que se pagan para favorecer las esportaciones son otro tanto, que se quita á los beneficios que resultarian de ellas, habiendo ocasiones en que aquellos son superiores á estos.

¿Por qué la mayor parte de las naciones y la mayor parte de los Gobiernos (que obran en esto con arreglo á los deseos de las naciones) procuran por todo género de medios

el aumentar la cantidad de mercancías que suministran á los estrangeros, y el limitar la cantidad de las que compran á los mismos?

Porque desconocen el verdadero orígen de las riquezas.

¿Pues cuál es en su concepto el orígen de las riquezas?

Las minas de oro y plata; y como las minas de oro y plata no estan en su pais, creen que no pueden enriquecerse si no venden á los estrangeros las mercaderías de su produccion, haciéndoselas pagar en metales preciosos.

¿En qué fundan esta opinion?

En que un mercader cualquiera no gana hasta que su mercadería sale de su tienda trocada por una moneda de oro ó de plata.

¿Por qué una nacion, con respecto á las demas naciones, difiere de un mercader con respecto á sus compradores?

Un mercader, como una nacion, no procura vender sus productos sino

para volver á comprar otros que sean aparentes ó para su consumo, ó para la continuacion de su comercio. Pero un mercader no puede encontrar precisamente en su comprador el sugeto que le haya de suministrar los géneros ó las primeras materias que desee, y al precio mas ventajoso. El dinero del comprador es lo que ha de proporcionar que el mercader mismo compre lo que le convenga y en la cantidad que le convenga.

No sucede lo propio entre una nacion y otra nacion. Los negociantes, que son los agentes de la comunicacion entre ellas, pueden hacer venir en retorno de sus remesas, por la variedad y facilidad de sus operaciones, si no la mercadería que mas convenga al mercader cuyos productos esportan, á lo menos una mercadería que convenga á cualquiera otro. Este, en el acto de pagarla, suministra el medio de pagar al primero.

El interes de los negociantes en todas estas operaciones es siempre re-

cibir en retorno las mercaderías de que haya mas necesidad, porque estas son las que se venden mejor.

¿No vale tambien mas que una nacion vecina nos pague en dinero, y no con sus mercaderías?

Nadie apetece el dinero de esta nacion sino para emplearle en la compra de los objetos que necesitamos.

Es verdad; pero cuando yo tengo dinero puedo emplearle á mi albedrío en la compra de lo que mas me agrade.

Una nacion estrangera que nos paga en mercaderías, no nos da sino las mercaderías que nos acomoda recibir, supuesto que somos dueños de comprar en retorno las que nos convengan.

Pero cuando esa nacion nos paga en mercaderías, estas mercaderías se consumen, y perdemos su valor; pérdida que no sufriríamos si nos hubiese pagado en dinero.

La pérdida que hacemos no dimana de la importacion de la mercadería importada, sino de su consumo. Si

por consecuencia de una operacion mercantil esterior aparece un valor consumido bajo la forma de ron, la pérdida no es mayor de la que resulta cuando por consecuencia de una operacion mercantil interior se ha consumido el mismo valor bajo la forma de aguardiente.

Mas el aguardiente al menos seria un producto de la industria nacional.

Los géneros estrangeros son tambien productos de la industria de la nacion, porque son productos de su comercio.

¿Y cómo puede proporcionar nuevos valores, nuevas riquezas el comercio con el estrangero, cuando es preciso darle siempre una mercaderia igual en valor á la que recibimos?

Un egemplo os lo hará comprender. Un negociante hace una remesa de tejidos al Brasil, y obtiene alli en cambio de sus tejidos un valor superior á lo que costaron en Europa, porque los tejidos han ganado con el

transporte. El valor obtenido en el Brasil lo convierte en algodones, que hace venir á Europa, los cuales aumentan tambien de valor por este transporte. Concluidas estas operaciones, y aunque el negociante haya cambiado en cada parte sus mercaderías al corriente, es decir, valor igual por valor igual; sin embargo, como el valor de los diversos productos se ha acrecentado durante su manejo, resulta que, sin haber quitado ningun valor al estrangero, ha vuelto á traer á su pais un valor superior al que habia esportado, lo que es equivalente á un valor creado en el pais.

¿Y todo aumento de riqueza, aun en el comercio esterior, es fruto segun eso de una produccion interior?

Sí, á escepcion de un despojo en que no se dé ninguna cosa en cambio. Pero ademas de que el despojo es criminal por ser contrario á la justicia, es odioso tambien, y por consecuencia nocivo; y últimamente no procura sino ventajas inciertas, momentá-

neas y poco provechosas.

¿Por qué poco provechosas?

Cuando nos apoderamos de los bienes que otros han creado, les privamos al mismo tiempo de los medios de continuar produciendo otros nuevos, y solo gozamos de ellos una vez, como cuando se derriba un árbol para coger su fruto. Por otra parte los bienes que se arrebatan aprovechan tambien poco, por la razon de que comunmente se les adquiere cuando se puede, y no cuando se pudiera sacar de ellos un buen partido. Ademas es preciso transportarlos, y el simple transporte cuesta una buena parte, y á veces el total del valor arrebatado. Ultimamente se les consume, á lo menos en mucha parte, en el lugar mismo en que se toman, se desperdician mas bien que se gozan, y su consumo causa por lo comun mas daño que provecho.

CAPÍTULO XXIV.

DE LA POBLACION.

¿Qué causas son las que disminuyen ó aumentan la poblacion de un pais?

En general un pais es tanto mas poblado, cuanto mayores valores ó riquezas produce para el mantenimiento de sus habitantes, y tanto menos poblado, cuanto menores riquezas produce.

¿Por qué no decís mas artículos propios para el alimento?

Porque hay artículos que sin ser alimenticios son necesarios para la vida, como los vestidos y las habitaciones; y porque con los que no son alimenticios se procura, por medio del comercio y de los cambios, los que lo son. Basta, pues, que una nacion produzca valores para que pueda existir, que despues la naturaleza de sus valores se acomoda á sus necesidades; porque los géneros que mas necesita

son los que paga mejor; y el buen precio que en este caso obtienen los géneros los hace concurrir con abundancia.

Pero cuando la guerra ó las malas leyes impiden la llegada de los artículos indispensables, como los que sirven para la susistencia, ¿no padece la poblacion?

Entonces padece lo mismo que cuando faltan las cosechas en los años malos.

Sin suponer ninguna plaga de parte de los hombres ni de parte de la naturaleza, si el número de los nacidos escede á lo que los productos de la nacion pueden mantener, ¿qué sucede entonces?

Sucede necesariamente que una parte de las personas nacidas mueren por falta de lo preciso, ya en la infancia, ó ya mas adelante. Esta desdicha se verifica siempre mas ó menos; porque la especie humana, como todas las demas especies organizadas, tiene mas medios para multiplicarse que

para mantenerse. La necesidad no mata de pronto, pero va deteriorando. Pocas personas mueren por falta de alimento; pero sí mueren muchas por falta de un alimento suficientemente abundante, ó suficientemente sano, por falta de un medicamento en una enfermedad, por falta de aseo, por falta de descanso, por falta de una habitacion seca y caliente, por falta del cuidado que requieren los achaques y la vejez. Desde el punto que necesitando de algunos de estos auxilios no podemos disfrutarlos, nos vamos aniquilando durante un tiempo mayor ó menor, y perecemos al primer choque.

¿En qué clases se siente primero la falta de las cosas necesarias para la vida?

La escasez de cualquiera de estos medios de existencia comienza por alzar el precio, y de consiguiente por ponerlos fuera de las facultades de los mas pobres; y mientras mas escasean ó aumentan de precio, es mayor

el número de los que deben esperimentar su falta.

Pero las personas que sobreviven á las guerras, á las epidemias y en general á las plagas que arrebatan una gran cantidad de hombres, ¿no vendrán á hallarse mas provistas de las cosas necesarias?

Las plagas, asi como destruyen los hombres, destruyen tambien al mismo tiempo los medios de produccion; y por cierto no vemos que los habitantes de los paises pobres en poblacion satisfagan sus necesidades con mas facilidad. La abundancia de las producciones, y no la escasez de consumidores, es lo que proporciona la abundancia de las cosas necesarias, y los paises mas populosos son generalmente los que estan mas provistos.

¿Qué cosa determina á los hombres á reunirse en aldeas, en villas, en ciudades?

La naturaleza de sus ocupaciones. Los que cultivan la tierra se esparcen por toda la superficie del campo para

estar mas inmediatos á sus labranzas, y para ahorrarse camino en el tiempo de la recoleccion de las mieses. Los que tienen fábricas se reunen en las ciudades, en donde hallan á la mano las materias, las herramientas, y los artesanos que mui frecuentemente necesitan. Los que se dedican al comercio se establecen ó en los puertos de mar, adonde las mercaderías llegan con mas comodidad, ó en los caminos por donde se distribuyen á diversas provincias ó á diversos paises. Los que producen por medio de sus tierras, pero sin cultivarlas, ó bien por medio de sus capitales, pero sin manejarlos por sí mismos, como que pueden gastar su renta en cualquiera parte, viven donde mas les agrada; pero regularmente lo hacen en las ciudades en que encuentran mas recursos y recreos de toda especie. Lo mismo sucede respecto á todos los individuos cuyas ganancias se fundan en productos inmateriales; y como los productos de este género no pueden transportarse, se

consumen en los lugares donde viven muchos hombres reunidos. Por esta razon vemos que habitan en las grandes poblaciones el mayor número de los médicos, de los abogados, de los empleados públicos.

Las grandes ciudades ¿no sirven de peso en un pais, respecto á que deben ser mantenidas por las aldeas?

De ningun modo; porque los habitantes de las ciudades tienen rentas tan reales como los habitantes de las aldeas ó del campo. No viven á costa de estos últimos, porque no reciben de ellos valor alguno sin que les den otro valor en cambio. Los pueblos de campo tampoco tienen salidas mas seguras ni mas estensas para sus productos que las que les proporcionan las ciudades; si bien es verdad que las poblaciones pequeñas, cuando tienen bien cultivados sus campos, y se hallan en estado de comprar mucho, facilitan tambien á las ciudades salidas igualmente importantes para los productos del comercio y de las

fábricas. Por lo tanto nada indica mejor la riqueza y las grandes rentas de un pais, como las ciudades populosas y considerables.

CAPÍTULO XXV.

DE LAS COLONIAS.

¿Qué entendeis por colonias?

Los establecimientos que hacen los habitantes de un pais en otro para vivir alli con mas comodidad.

¿Distinguis muchas clases de colonias?

Dos: unas son dependientes, y otras independientes de la metrópoli. La metrópoli es la nacion de donde salieron los colonos.

¿Qué entendeis por colonias dependientes de la metrópoli?

Las que estan sometidas al mismo Gobierno, y son regidas por las leyes que éste les impone.

¿Qué resulta de esta situacion relativamente á la riqueza de la

metrópoli y de las colonias?

Que la metrópoli puede obligar á la colonia á que compre en ella todas las cosas que necesite; y que este monopolio, ó este privilegio esclusivo permite á los productores de la metrópoli que vendan sus mercaderías á los colonos por mas de su valor.

¿Y la metrópoli gana mas con la colonia que si fuera independiente?

Sí; pero todo lo que los mercaderes y comerciantes de la metrópoli venden mas caro, es pagado mas caro por los consumidores de la colonia. Es un valor que se lleva del bolsillo de un particular á otro bolsillo de otro particular, ambos súbditos ó vasallos de un mismo pais. Estos valores parecen mucho en manos de los que los ganan, porque son en corto número, y poco en manos de los que los pagan, porque estan repartidos entre muchos individuos; pero no por eso es menos real la pérdida para la colonia, que se empobrece en tanto en cuanto da de mas.

¿Los colonos no se indemnizan en algun modo de las ganancias usurarias que se hacen con ellos?

Ellos tambien por su parte hacen ganancias usurarias con los consumos de la metrópoli, porque los habitantes de esta no tienen facultad de comprar sino á los colonos los artículos coloniales que necesitan. Por una y por otra parte es una conjuracion de los productores contra los consumidores.

¿Tiene mas inconvenientes esta clase de colonias?

Su administracion puede ser abusiva, y siempre es dispendiosa, porque se vigila desde mui lejos; y porque la metrópoli necesita mantener guarniciones y fuerzas de mar y tierra, ya para contener á las colonias, y ya para defenderlas. Estos gastos aumentan siempre las cargas, ora de los pueblos de la colonia, ora de los pueblos de la metrópoli, sin hablar de las guerras que suele causar semejante órden de cosas.

¿Se verifican tambien estos males en las colonias independientes?

Las colonias independientes deben considerarse con respecto á la metrópoli como dos naciones civilizadas, que procuran sacar ventajas de sus mútuas comunicaciones.

INDICE

DE LOS TÉRMINOS DE LA ECONOMÍA POLÍTICA Y DE LAS PÁGINAS EN DONDE ESTÁ SU ESPLICACION.